



Informe de Anual 2020

Ejercicio Económico 2020

Enero, 2021

Versión: 2021.01.28



PRESENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), sobre la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas, así como sobre el uso racional de los recursos públicos se elabora el presente Informe de Evaluación Anual 2020.

Dicho informe se elabora conforme el Instructivo para las instituciones, Informe de Evaluación Anual Ejercicio Económico 2020, de la Dirección General de Presupuesto Nacional, el cual tiene como objetivo de conocer los resultados del ejercicio sobre los resultados correspondientes al ejercicio presupuestario 2020, de los programas y/o subprogramas presupuestarios incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (Ley 9791).

Para la elaboración del mismo la información tanto para el apartado financiero como para el apartado de gestión, muestran los resultados a nivel de programa presupuestario, Sub programas Presupuestarios, conforme los lineamientos establecidos.

El documento se encuentra desarrollado de la siguiente manera:

- Apartado Análisis Institucional
- Apartado Financiero Programa Presupuestario 786: Actividades Centrales y 787: Actividades Comunes a la Administración Penitenciaria y Prevención de la Violencia
- Apartado Financiero Programa Presupuestario o 788; Actividades Comunes a la Defensa del Estado – Asistencia Jurídica, Prevención, Detección y Combate de la Corrupción
- Apartados Financiero y de Gestión Programa Presupuestario 789: Atención de Personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y subprogramas presupuestarios
- Apartados Financiero y de Gestión del Programa Presupuestario 790: Prevención de la Violencia.
- Apartado Financiero y de Gestión del Programas Presupuestario 788, Actividades Comunes Def. del Estado, Asistencia Jurídica, Combate a la Corrupción.
- Apartado Financiero y de Gestión del Programas Presupuestario 791 Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público
- Apartado Financiero y de Gestión del Programas Presupuestario 793, Prevención Detección y Combate de la Corrupción
- Apartado Financiero del Programa Presupuestario 794, Registro Nacional.

Para la elaboración del mismo, se consideró las metas e indicadores aprobados en la Ley de Presupuesto 2020 y el Plan Operativo Institucional 2020, Reprogramación 2020.



ANÁLISIS INSTITUCIONAL



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

I. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

Comentar en términos generales las competencias que por ley le corresponden a la entidad

El Ministerio de Justicia sustenta su existencia en el marco legal establecido por Ley No. 6739 "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia", la cual fue publicada el 28 de abril de 1982.

Conforme las competencias dispuestas en el artículo 1° de la Ley 6739 corresponderán al Ministerio de Justicia:

- a) Actuar como órgano de enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.
- b) Ser el organismo rector de la política criminológica y penológica.
- c) Administrar el sistema de registros oficiales sobre bienes y personas jurídicas.
- d) Actuar como órgano facilitador y coordinador de los centros cívicos, que se crearán para centralizar los servicios que brindan las entidades públicas.

Mediante la Ley No 8771, se establece la "Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia No 6739, para que en adelante se denomine "Ministerio de Justicia y Paz" y decreta la "Creación del Sistema Nacional de la Paz y la Convivencia Ciudadana".

Asimismo, dicha Ley establece en el "Artículo 3.- El Ministerio de Justicia y Paz ejercerá sus funciones por medio de las siguientes dependencias: [...] El Sistema Nacional de Promoción de la Paz Social y Convivencia Ciudadana, adscrito al despacho del ministro o la ministra, que estará conformado por: la Dirección General de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana; la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos; la Dirección de Espectáculos Públicos y la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social.

Asimismo, mediante la Ley 6739 "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia", se define en el Artículo 6°, inciso a). - Serán organismos adscritos al Ministerio de Justicia, los siguientes: "...La Procuraduría General de la República, la cual contará con independencia administrativa...". La Procuraduría General de la República (PGR) se creó mediante el Decreto-Ley N° 40 del 2 de junio de 1948, como órgano superior consultivo, técnico jurídico, de la Administración Pública, y representante legal del Estado en las materias propias de su competencia.

Los Programas Presupuestarios que lo conforman para llevar a cabo sus funciones corresponden a Actividad Central, Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Procuraduría General de la República, Administración Penitenciaria y Registro Nacional.

Contribución o participación en el Plan Nacional de Desarrollo y en los planes sectoriales o planes estratégicos

En cuanto a los compromisos asumidos, a nivel del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 la Institución cuenta con las Intervenciones Estratégicas referidas a Programas integrales para la promoción de espacios públicos bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, el Programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario, y el Programa Construyendo Oportunidades.



Dichas intervenciones responden al cumplimiento de los siguientes Objetivos "Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios"; "Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real" y "Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria", mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.

En este sentido, los logros alcanzados en materia de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, al lograr que población entre 13 a 17 años de los distritos de influencia de los Centros Cívicos por la Paz que participan y concluyen Programas de formación integral articulados interinstitucionalmente., mediante el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, a través de los gobiernos locales, redes sociales, Centros Cívicos, instituciones públicas, entre otros actores sociales.

Al respecto, el centro gestor, realizó acciones para la prevención de la violencia y promoción de la paz social, considerando acciones enfocadas a agrupamientos de personas que comparten intereses y objetivos comunes, su participación esencial en la transformación de pensamiento sobre su entorno, impulsar los cambios en las comunidades mediante su protagonismo en la toma de decisiones a partir de sus propios recursos y potencialidades, propiciando estilos y modos de vida a favor de una cultura de paz y prevención de la violencia.

De esta forma el Programa Centros Cívicos por la Paz, logra cumplimiento que supera la meta propuesta del PND, pese a la interrupción de la oferta presencial dado el cierre de los CCP por la Emergencia de COVID-19, se logra superar la meta que para el 2020, de 3,5% de población de 13 a 17 años del área de influencia. Al respecto concluyen Programas de formación integral articulados interinstitucionalmente, un total de 1.394 jóvenes entre 13 y 17 años.

Referente a los logros alcanzados en materia penitenciaria la Institución alcanza ampliar espacios que aportan a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real, así como mejoramiento de las condiciones de alojamiento de la población privada de libertad, mediante la realización de nuevas construcciones y la habilitación de las ya existentes. En el año se logra la creación de 1.696 espacios.

En cuanto al Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, se logra que una cantidad significativa de población penitenciaria en actividades ocupacionales remuneradas, se registran un total de personas privadas de libertad de 4.572, aspecto relevante en la ejecución de las penas privativas de libertad para la adecuada inserción social.

1.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis **general**¹ sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos. (fuentes 001, 060, 280, 281, 282, 922, 923 y 980).

¹ Se debe mencionar lo más representativo de forma general, no copiar lo que cada programa y/o subprograma indica en sus informes.



Cuadro 1
Ministerio de Justicia Paz
Ejecución financiera del presupuesto institucional por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre 2020
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial/ ¹ 2020	Presupuesto actual/ ² 2020	Presupuesto ejecutado/ ³ 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	153.020,99	148.398,42	136.630,09	92,07%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-
Remuneraciones	97.810,36	94.465,16	89.065,35	94,28%
Servicios	19.602,74	19.291,97	16.924,64	87,75%
Materiales y Suministros	16.929,99	16.512,43	14.913,23	90,32%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	2.929,45	2.276,50	1.511,78	66,41%
Transferencias corrientes	14.699,68	14.693,28	13.543,41	92,24%
Transferencias de capital	581,40	581,40	125,78	21,64%
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Para elaborar el análisis solicitado, se puede tomar como referencia información de la ejecución financiera de los programas y subprogramas, con el objetivo de conocer aspectos específicos que incidieron en el resultado final de ejecución y que complementen el análisis.

Se debe realizar un análisis de todas las partidas, indistintamente del nivel de ejecución que hayan alcanzado.

Analizando la información del cuadro anterior, las partidas presupuestarias a nivel Institucional presentan el siguiente comportamiento: la partida **0 de Remuneraciones** tuvo un porcentaje de ejecución del 94,28% lo que representa una ejecución de 89.065,35. La partida presupuestaria **1 Servicios**, muestra una ejecución de 16.969,39, lo que representa el 87,75%. Con respecto a la partida **2 Materiales y Suministros** el presupuesto ejecutado es de 14.913,24, lo que porcentualmente representa una ejecución de 90,32%. La partida de **5 Bienes Duraderos** muestra un presupuesto ejecutado de 1.511,78, lo cual representa el 66,41% de ejecución presupuestaria. Con relación a la partida **6 Transferencias Corrientes**, el presupuesto ejecutado fue de 13.543,41 lo que en términos porcentuales representa una ejecución del 92,24% y en la partida **7 Transferencias de Capital** el presupuesto ejecutado fue de 125,78; el presupuesto ejecutado es el 92,24% de lo asignado en el ejercicio presupuestario 2020.

Conforme los resultados, es necesario señalar aspectos generales que se presentaron durante el ejercicio económico 2020, que incidieron en la ejecución presupuestaria a nivel Institucional.

Partida 0-Remuneraciones:

Esta partida en general, muestra un comportamiento de ejecución satisfactorio, de un 94,28%, la sub ejecución se explica, por aspectos tales como lineamientos emitidos en cuanto a la utilización de



las plazas, ya que la administración para la presupuestación llevada a cabo en el anteproyecto 2020, se realizaron las proyecciones de la totalidad de las plazas, por lo que se incluyen las vacantes y con salarios proyectados.

Así también factores que inciden en la no ejecución son los diversos movimientos de personal: rebajos salariales por ausencias y permisos sin salario, incapacidades por enfermedad, además de salarios se presupuesta una cantidad para el pago del incentivo por maternidad, entre otros.

Partidas 1-Servicios:

Esta partida presupuestaria muestra un comportamiento de ejecución de un 87,75%, a nivel general se establece como aspectos que inciden en la sub ejecución, sobrantes en cuanto a servicios básicos como servicios de correspondencia, deducibles de vehículos, también por el diferencial cambiario que se utiliza en contratos en dólares, y a contrataciones que resultaron infructuosas, la entrega tardía de los insumos contratados y las facturas por parte de los proveedores. Así también durante el periodo evaluado se redujeron las giras tanto al interior como al exterior del país por lo que las liquidaciones de viáticos inciden en lo sub ejecutado, así como las actividades de capacitación.

Partida Materiales y Suministros

Esta partida presupuestaria presenta un comportamiento en general satisfactorio, se alcanza una ejecución de 90,32%, el resultado responde en gran medida, a que durante el año 2020, debido a la situación país de la Pandemia, generó entre otras una disminución en el uso de materiales y suministros de oficina; dada las medidas sanitarias que se implementaron a nivel país, cierre de fronteras, restricción vehicular, cierre de negocio conllevo a que contratistas nacionales no lograran llevar a buen término sus operaciones comerciales debido a sus nexos comerciales fuera de las fronteras nacionales, planteando a la Administración ampliaciones en el plazo de entregas o del todo renunciando a la entrega de bienes adjudicados por imposibilidad material de adquirir los insumos contratados o en su defecto de continuar con el giro comercial de su actividad por cierres temporales de sus negocios, incapacidad económica para mantenerse funcionando, entre otros

- Bienes Duraderos:

Esta partida presenta un porcentaje de ejecución menor, representa el 66,41%, lo cual se explica por la afectación de las medidas sanitarias adoptadas como producto de la pandemia, que conllevó a suspensión de contrataciones, tales como mejoras en instalaciones, aires acondicionados lo que limitó la ejecución de sub partidas asociadas a esta partida. Así también la adquisición de varias licencias requeridas por la Institución se vio afectada por la resolución de varios recursos de apelación, situación que en medio de la aplicación de las medidas sanitarias por el COVID-19, generaron atrasos en la tramitología y consecuentemente el arrastre de los compromisos al 2021.

- Transferencias Corrientes:

En cuanto a la partida de transferencias corrientes presenta una ejecución del 92,24%, al respecto es necesario señalar responde a las subpartidas destinadas a la cobertura de las subpartidas de otras prestaciones o incapacidades, e indemnizaciones, ello por cuanto en estos casos es difícil conocer cuantas incapacidades o bien cuantas demandas eventualmente se puedan presentar en el año, a consecuencia de ello la sub ejecución de recursos se mantiene como una constante dentro de los presupuestos, sin que la Administración pueda omitir presupuestar estos gastos.



– Transferencia de capital

Con respecto a ésta última partida, históricamente ejecuta los recursos en el último trimestre del año, sin embargo, este año la transferencia de recursos que se realizó a Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes fue de un 21,64% de lo que se tenía presupuestado. El monto total no pudo ser transferido debido a que corresponde a la Ley No. 9050, Impuesto a casinos y empresas de enlace de llamadas a apuestas electrónicas del 09/07/2012; y la efectiva transferencia de recursos está directamente relacionada con la recaudación de dicho impuesto, que por el tema del COVID-19 no fue posible que la Tesorería Nacional recaudará el monto estipulado en la ley de Presupuesto del 2020, por lo cual la recaudación fue inferior a lo presupuestado.

En síntesis, las partidas que reflejan un porcentaje de ejecución menor al 80% corresponden a la partida 5 Bienes Duraderos y 7 Transferencia de Capital, con respecto a ésta última partida, se reitera que la baja ejecución fue producto de la baja recaudación de la Ley 9050 motivado por el cierre de Casinos y de Apuestas

Con relación a las otras partidas se presenta una satisfactoria ejecución, los recursos destinados a remuneraciones más cargas sociales, gasto operativo y transferencias corrientes alcanzaron altos porcentajes de ejecución.

Cuadro 2

Ministerio de Justicia Paz

Ejecución financiera del presupuesto institucional por clasificación objeto del gasto

Al 31 de diciembre 2020

(en millones de colones)

Programa	Presupuesto inicial 2020 ¹	Presupuesto actual 2020 ²	Presupuesto ejecutado 2020 ³	Nivel de ejecución
TOTAL	153.020,98	148.398,41	136.630,08	92,07%
Programa 786	2.252,56	2.081,03	1.801,76	86,58%
Programa 787	3.672,71	3.467,50	3.222,77	92,94%
Programa 788	3.537,39	2.849,53	2.376,03	83,38%
Sub programa 789-00	77.210,85	75.755,32	70.227,88	92,70%
Sub programa 789-01	27.896,89	27.746,34	25.489,14	91,86%
Sub programa 789-02	2.218,63	2.105,74	1.894,95	89,99%
Sub programa 789-03	1.434,24	1.449,67	1.313,60	90,61%
Sub programa 789-04	2.343,91	2.262,44	2.027,25	89,60%
Sub programa 789-05	1.188,12	1.156,68	1.032,25	89,24%
Sub programa 789-06	7.207,74	6.961,57	5.996,10	86,13%
Programa 790	1.417,74	1.265,31	1.095,32	86,57%
Programa 791	7.826,70	7.590,01	7.224,32	95,18%
Programa 793	918,24	895,55	882,07	98,50%
Programa 794	13.895,22	12.811,66	12.046,56	94,03%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectuó el pago de la obligación.



1.2 Transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas

En atención a la Ley General de Administración Pública 6227, artículos 27.1 y 99, las instituciones que transfieren recursos a los órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas (sin considerar las contribuciones sociales), deberán llenar el siguiente cuadro con el fin de conocer la ejecución de las transferencias del presupuesto durante el 2020, así como las acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por el ministerio concedente.

En caso de que la entidad no realice transferencias a órganos desconcentrados o instituciones descentralizadas, omitir este apartado y eliminarlo del informe final que se presentará a la DGPN.

Cuadro 3

Ministerio de Justicia Paz

Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas

Al 31 de diciembre 2020

(en millones de colones)

Entidad	Saldo en caja única al 31/12/19 ^{1/}	Monto presupuesto 2020	Monto transferido 2020	Ejecución de la transferencia (en porcentaje)	Saldo en caja única al 31/12/20 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
PRODHAB	587,81	257,50	256,50	98,00	1168,65	Pago de transferencia mensual por Ley, no se ejecutó en su totalidad por solicitud de la PRODHAB.
Patronato de Construcciones Instalaciones y Adquisición de Bienes.	24.072,34	581,40	125,78	21,63	4.607,17	

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

1/ El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del período en referencia, independientemente del origen de los recursos.

Realizar un comentario sobre las acciones que incidieron en la ejecución de los recursos, valorando si las acciones efectuadas fueron suficientes para un efectivo control, de acuerdo con lo que solicita la normativa citada.

Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB):

Respecto a las acciones que incidieron es importante señalar que se solicita un informe de labores y proyectos para la transferencia donde certifica que cada desconcentrado, requieren los recursos para el mes firmado por cada Director de la entidad, con base al informe presentado se realiza la transferencia. Tal acción permite brindar seguimiento oportuno en aras de un efectivo control.



Aunado a lo anterior, las acciones realizadas por la Dirección Nacional de la Agencia de Datos, que incidieron positivamente en la ejecución de los recursos financieros, pero existieron algunas circunstancias que obstaculizaron que la ejecución de los recursos no fuera 100% efectiva, esto por cuanto el funcionario encargado de la Unidad de Proveeduría, se trasladó a otra institución y transcurrió un tiempo aproximado de seis meses sin que se pudiera llenar dicha plaza. Al ser las unidades administrativas de la Agencia unipersonales, la salida de un funcionario deja paralizada las labores hasta tanto no se logre concretar un nuevo nombramiento.

Patronato de Construcciones Instalaciones y Adquisición de Bienes:

Es importante señalar que los recursos de la transferencia no son asignados a la institución de la misma forma que ocurre con otras subpartidas de gasto. En este caso concreto la asignación de los mismos, depende de una metodología especial aplicada por el Ministerio de Hacienda y los recursos se asignan por tramos a lo largo del año.

La baja ejecución que experimenta este rubro, cuya ejecución se logra por medio del PCIAB, se relaciona con la poca recaudación del impuesto a casinos debido al cierre de estos negocios como parte de las medidas aplicadas contra el COVID-19; lo cual implicó que el Ministerio de Hacienda no realizara la transferencia de los recursos en tiempo y ello imposibilitó a la Administración para hacer uso de los recursos en la atención de necesidades programadas

Referirse a los saldos de caja única en 2019 y 2020 que mantienen los órganos desconcentrados y entidades descentralizadas a los que se transfieren recursos. (por ejemplo: ¿a qué corresponden, superávit libre o específico? ¿por qué no se han utilizado? ¿Cuándo está programada su utilización? ¿Están afectos a las Leyes 9371, 9635 y 9524?)

Para el año 2020 la instancia Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB), no requirió la totalidad de planilla, los montos de las reservas de recursos se caducaron en su debido tiempo.

Cabe agregar conforme lo indicado por la instancia, los saldos en caja única para los periodos 2019 y 2020, corresponden a superávit específico, al ser el sobrante de los ingresos propios (cánones y multas) de cada periodo. La naturaleza del excedente de los cánones y multas es específica, según lo define la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria (STAP) en el oficio # oficio No STAP-0839-2017.

De acuerdo con la información suministrada por la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes instancia no se han utilizado No se han utilizado esos recursos financieros por las dificultades en la estructura organizacional (organigrama es muy limitado), con unidades unipersonales. Como ya se dijo, al no contar con Proveedor Institucional, se detiene el proceso que tiene bajo su responsabilidad y afecta al resto de las unidades. Aunado a lo anterior, desde que fue nombrada su primera Directora Nacional, en 2012, ha habido mucha rotación de Directores, lo que no ha permitido crear y dar seguimiento a proyectos de gran envergadura para la institución.

Para el 2021 se vislumbra un cambio, ya que se está trabajando en al menos tres proyectos que permitirán, mediante un presupuesto extraordinario en las partidas y sub partidas correspondientes, programarlo para el periodo 2021.

La Agencia Protección de Datos de los Habitantes debe de cumplir con las Leyes 9371(Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos), 9635 (Fortalecimiento de las finanzas



públicas) y 9524 (Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central), por ende, se le ha dado el debido seguimiento y cumplimiento a las mismas.

En cuanto a la instancia de Patronato Instalaciones y Adquisición de Bienes, se señala que alrededor de 20mil millones de colones fueron ejecutados del año 2019 al 2020 (dentro de esos recursos se encuentra el traslado de 4.217 millones de colones que se trasladaron al Ministerio de Hacienda para que sean incorporados en el 2021). Es decir, alrededor de un 80% de los recursos.

El saldo a diciembre 2020 contempla recursos de superávit específico destinado a:

- Proyectos de infraestructura que se incluirán para su ejecución en el periodo 2021.
- Reajustes de precio tramitados en el 2020 que se encuentran en trámite de aprobación.
- Devolución de retenciones a proyectos de infraestructura penitenciaria.
- Multas, sanciones y contravenciones según lo establecido en la Ley N°5386
- La totalidad de los recursos en Caja única a diciembre del 2020 se trasladarán al Ministerio de Hacienda para que sean incorporados mediante un presupuesto extraordinario y poder destinarlos según corresponda.

Del monto presupuestado para el 2020, únicamente se transfirió un 21,63% del total de recursos aprobados por Ley. Esto debido a que los recursos transferidos para el desarrollo de los proyectos de infraestructura penitenciaria provienen de los impuestos generados mediante la Ley N°9050 "Ley de Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas".

Producto de la pandemia mundial, el cierre de los casinos afectó de manera directa la recaudación de dichos impuestos siendo que los recursos trasladados al PCIAB se vieron reducidos significativamente.

Asimismo, no se transfirieron los 19 millones de colones aprobados para la adquisición de licencias de Project y Autocad para ser utilizadas por el Departamento de Infraestructura Penitenciaria

Nota: Los datos numéricos han sido verificados con el archivo de liquidación remitido por la DGPN, en cuanto a lo señalado en las justificaciones, estas han sido brindadas por los programas presupuestarios del Ministerio de Justicia y Paz.

DIRECTOR (A) FINANCIERO	
Nombre	Manuel Camacho Garita
Correo electrónico	mcamacho@mj.go.cr
Teléfono	22565833
Firma digital	



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional



--	--



II APARTADO FINANCIERO PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA



PROGRAMA PRESUPUESTARIO 786 ACTIVIDADES CENTRALES



Programa 78600- Actividad Central

1.1. Ejecución del Presupuesto 2020 asociado a recursos internos

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos. (fuentes 001, 060, 280, 281, 282, 922, 923 y 980).

Cuadro 1
Programa 78600- Actividad Central
 Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
 Al 31 de diciembre 2020
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial/ ¹ 2020	Presupuesto actual/ ² 2020	Presupuesto ejecutado/ ³ 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	2.252,56	2.081,03	1.801,76	86,58%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-
Remuneraciones	1.845,52	1.685,71	1.437,66	85%
Servicios	83.371,90	66.099,60	50.470,33	76%
Materiales y Suministros	4.976,40	3.876,30	3.305,05	85%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	4.220,00	3.050,00	2.343,99	77%
Transferencias corrientes	314.465,91	322.298,64	307.985,78	96%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Se debe **realizar un análisis de todas las partidas**, indistintamente del nivel de ejecución que hayan alcanzado.

REMUNERACIONES

Este programa incluye solamente los recursos concernientes al pago de salarios y rubros asociados. En el caso de la partida Remuneraciones se ha ejecutado el 85%, registrando un saldo disponible de menos del 15% a causa

SERVICIOS

Debido al diferencial cambiario por parte de los contratos en dólares que cuenta con la Proveeduría Institucional del arrendamiento de las impresoras y equipo de cómputo se subejecuta un porcentaje del presupuesto aprobado de Ley, además con la modalidad del Teletrabajo en las oficinas de este Ministerio se cuenta con un 50% de funcionarios, esto por directrices establecidas a nivel jerárquico



por la pandemia COVID-19, lo que genera menos uso de impresiones disminuyendo la facturación por el cobro de las mismas.

Durante este año se redujeron las giras a tanto al interior como al exterior del país por lo que las liquidaciones de viáticos suman a esta sub ejecución.

MATERIALES y SUMINISTROS

El programa 78600 en esta subpartida cuenta con un presupuesto para adquisición de materiales de oficina por medio de convenio marco. Dado al poco movimiento en las oficinas por el personal, las cargas a este convenio y a los contratos para la obtención de suministros de oficina, limpieza y papel disminuyó.

Algunas de las reservas se enviaron a caducar dado a que por el tiempo ya no se podía utilizar para adquirir algún bien o servicio, devolviendo al disponible su contenido.

BIENES DURADEROS

Este programa por el saldo disponible no pudo ejecutar la compra de algún bien en mobiliario, además por el tiempo no se presentó ante la Proveeduría alguna solicitud para la adquisición de algún insumo o bien.

TRANSFERENCIAS A CORRIENTES:

Esta transferencia obedece a la Planilla que se realiza mensualmente a la PRODHAB, a quien se le trasfiere el dinero por medio de recursos otorgados por ley presupuestaria hasta el año 2020. La solicitud la realizan por medio de una certificación de desembolso emitida mensualmente por la directora de la PRODHAB, para dar contenido presupuestario.

1.2. Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de uno). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "12" correspondiente a la categoría "otros", se debe especificar el factor que influyó).

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.



- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 12) Otros (Especifique).

Cuadro 2
Programa 78600- Actividad Central
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 ¹	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ²	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
Remuneraciones	40%	85%	1 y 4	Solicitud de creación de plazas	I Trimestre 2021	Depto. de Gestión de Recursos Humanos, Unidad de Organización y Empleo, en lo que concierne al concurso interno, así como el concurso nacional.
Servicios	15%	76%	1 y 3	Pago de facturación mensual	I Trimestre 2021	Coordinación administrativa del programa
Materiales y Suministros	13%	85%	3	Compra de materiales y oficina	I Trimestre 2021	Coordinación Administrativa Programa 786, responsable del seguimiento de las solicitudes.
Bienes Duraderos	0%	77%	3	Adquisición de otros bienes	I Trimestre 2021	

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2021 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.



Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto en las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,00% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,00%.

REMUNERACIONES:

Por los lineamientos establecidos en directrices superiores no se ha concretado habilitar las plazas para su uso.

SERVICIOS:

Se solicitó a las empresas el envío de la facturación para su pago, en las cuales se establecía un atraso; enviado a para su respectivo pago toda facturación pendiente incluyendo meses atrasados.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se realizó la compra de suministros de limpieza para el aumento del personal de un 25% a un 50% estableciendo medidas de seguridad en cuanto a jabón líquido para el lavado de manos, toallas para el secado de las manos, desinfectante, alcohol en gel, entre otros.

BIENES DURADEROS:

Se solicitó la facturación pendiente para el pago de los bienes adquiridos.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma	
Nombre	Diana Sofía Posada Solís
Correo electrónico	dposada@mj.go.cr
Teléfono	2257-8993
Firma digital	



**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 787
ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN A
PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA
PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE
LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ
SOCIAL.**



Programa Presupuestario 787: Actividades Comunes a la Administración Penitenciaria y Prevención de la Violencia

1.1 Ejecución del Presupuesto 2020 asociado a recursos internos

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos. (fuentes 001, 060, 280, 281, 282, 922, 923 y 980).

Cuadro 1

Programa Presupuestario 787: Actividades Comunes a la Administración Penitenciaria y Prevención de la Violencia

Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto

Al 31 de diciembre 2020

(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial/ ¹ 2020	Presupuesto actual/ ² 2020	Presupuesto ejecutado/ ³ 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	3.672,71	3.467,50	3.222,77	93%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-
Remuneraciones	2.848,78	2.664,96	2.481,77	93%
Servicios	261.541,56	249.886,31	211.377,41	85%
Materiales y suministros	40.981,50	33.070,11	28.552,43	86%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	12.109,14	8.469,14	0,00	0%
Transferencias corrientes	509.299,070	511.116,46	501.067,35	98%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales				

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Se debe **realizar un análisis de todas las partidas**, indistintamente del nivel de ejecución que hayan alcanzado.

REMUNERACIONES:

Este programa incluye solamente los recursos concernientes al pago de salarios y rubros asociados. En el caso de la partida Remuneraciones se ha ejecutado el 93%, registrando un saldo disponible de menos del 10% a causa de plazas que no se pueden utilizar estar congeladas.

SERVICIOS:

Por los contratos establecidos en dólares y debido al diferencial cambiario y por la disminución en cuanto a las impresiones por estar el 50% del personal con la modalidad de trabajo en casa, se cuenta con un porcentaje de 93% de ejecución.



Sumado a esto, las facturas de los servicios públicos correspondientes al mes de diciembre se reportan para el pago en enero del año 2021, por lo que se debe quedar las reservas de recursos presupuestarias abiertas para la cancelación de las mismas.

No se realizaron giras debido a la pandemia generada a nivel país por el COVID-19, por lo que suman a este porcentaje de sub ejecución.

MATERIALES:

Debido a la pandemia se ha disminuido el uso de materiales y suministros de oficina, en cuanto a papel y otros, por lo que no se presentaron compras por tener en stock algunos de lo requerido por los funcionarios.

BIENES DURADEROS:

Este programa solicitó ante la Proveduría Institucional declarar deserta la contratación 78700-021-2020 para la adquisición de los aires acondicionados dado a que el tiempo era limitado por presentar prevenciones realizados por los analistas de Proveduría Institucional.

TRANSFERENCIAS A CORRIENTES:

En esta sub partida se ejecutó el 98% del presupuesto dado a ser una transferencia de Ley se debe trasladar los recursos por medio de una planilla mensual, según lo solicitado por medio de un informe de labores y proyectos remitido por el ILANUD, para el desembolso de la transferencia.

1.2 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de uno). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "12" correspondiente a la categoría "otros", se debe especificar el factor que influyó).

1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
4. Aplicación de directrices presidenciales.
5. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
6. Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
7. Variación en la estimación de recursos.
8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
9. Liberación de cuota insuficiente.
10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
12. Otros (Especifique).



Cuadro 2

Programa Presupuestario 787: Actividades Comunes a la Administración Penitenciaria y Prevención de la Violencia

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución Al 31 de diciembre 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06//2020 ^{1/}	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ^{2/}	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ^{3/}	Responsable ^{4/}
Servicios	25%	85%	1 y 3	Solicitud de facturación pendiente	I Trimestre	Coordinación Administrativa del Programa Presupuestario
Materiales	17%	86%	3	Compra de materiales de limpieza y oficina	I Trimestre	Coordinación Administrativa del Programa Presupuestario
Bienes Duraderos	0%	0%	3	Solicitud de declaración deserta	I Trimestre	Coordinación Administrativa del Programa Presupuestario

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto en las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,00% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,00%.

SERVICIOS:

Se realizó las gestiones necesarias para que la facturación llegara a tiempo para el debido trámite de pago; sin embargo los servicios públicos por sistema envían la facturación los primeros días del mes para el pago del mes vencido.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se realizaron compras en cuanto a jabón líquido para el lavado de manos, toallas para el secado de las manos, desinfectante, alcohol en gel, entre otros que debían estar en obligación según los mandatos por el Ministerio de Salud.



BIENES DURADEROS:

Por el tiempo se solicitó a la Proveduría Institucional declarar deserta la adquisición de los aires acondicionados, para evitar el arrastre del presupuesto al año en curso y comprometer el disponible liberado.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma	
Nombre	Diana Sofía Posada Solís
Correo electrónico	dposada@mj.go.cr
Teléfono	2257-8993
Firma digital	



PROGRAMA PRESUPUESTARIO 788: ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO – ASISTENCIA JURÍDICA, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN



Programa Presupuestario 788- Actividades Comunes a la Defensa del Estado - Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción

1.1 Ejecución del Presupuesto 2020 asociado a recursos internos

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos. (fuentes 001, 060, 280, 281, 282, 922, 923 y 980).

Cuadro 1 Actividades Comunes a la Defensa del Estado - Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción

Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre 2020
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial ¹ 2020	Presupuesto actual ² 2020	Presupuesto ejecutado ³ 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	3.537,39	2.849,53	2.375,88	83,38%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	3.537,39	2.849,53	2.375,88	83,38%
Remuneraciones	1.329,09	1.295,20	1.138,23	87,88%
Servicios	1.188,55	1.240,80	1.053,16	84,88%
Materiales	56,35	50,85	27,26	53,60%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	744,45	139,45	124,21	89,07%
Transferencias corrientes	218,96	123,23	33,03	26,80%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Se debe realizar un análisis de todas las partidas, indistintamente del nivel de ejecución que hayan alcanzado.

REMUNERACIONES:

Para la Procuraduría General de la República el año 2020 fue un periodo de transición ya que pasó de ser un Programa presupuestario a tres, esto significó la distribución de los recursos, incluido el Recurso Humano. En este sentido, durante el año se han realizado ajustes a la base de datos para lograr un cálculo más preciso y evitar saldos disponibles. Aunado a esto, se tiene que la previsión efectuada para cubrir reasignaciones no fue utilizada, de conformidad con lo establecido en las directrices que regulan esta materia. Además, la situación provocada por la pandemia de la COVID-19, motivó la reducción casi por completo de la atención de asuntos propios de las funciones de la Procuraduría fuera de la GAM, y con ello se redujo el pago de horas extra a los compañeros choferes, quienes normalmente trasladan a los Procuradores a los diferentes estrados judiciales ubicados en todo el territorio nacional.



SERVICIOS:

Con motivo de la emergencia nacional que se enfrenta debido a la pandemia por el contagio del virus SARCov-2, la mayoría de los funcionarios de la Institución realizan sus labores en la modalidad de teletrabajo. Bajo estas circunstancias, la forma de realizar las tareas diarias varió, causando un efecto de disminución en el gasto de algunos rubros presupuestarios relacionados con servicios; por ejemplo, la cantidad de impresiones se redujo considerablemente, y en consecuencia también, el pago de la mensualidad por alquiler de equipo de impresión, el mismo efecto se evidenció en la utilización de los equipos de fotocopiado, los cuales igualmente son alquilados. De igual forma, como ya se indicó, este año la cantidad de giras disminuyó, provocando saldos disponibles tanto, en la subpartida de viáticos como en la de transporte, también, como reflejo de esto se tiene una reducción en el gasto por mantenimiento de la flotilla vehicular.

Por otra parte, previendo que para el periodo 2021 los recursos iban a estar limitados, la Institución emprendió una serie de acciones, encaminadas a conseguir una reducción en el gasto, de ahí que, intensificó el proyecto emprendido para lograr que los funcionarios compartan oficina, en tanto las funciones y el programa de teletrabajo lo permitan, con lo cual, se pudo rescindir uno de los contratos de alquiler de edificios y con ello se obtuvo la reducción además, de los servicios asociados, a saber, agua, electricidad, conexión de red, seguridad, entre otros.

Lo mencionado, constituyen tan solo algunos ejemplos de cómo el efecto de la pandemia impactó la ejecución de las subpartidas relacionadas con el pago de servicios de prestación continua y del porqué el nivel de ejecución se muestra por debajo del 90%.

MATERIALES Y SUMINISTROS

El 50% de la partida de Materiales y Suministros corresponde a la subpartida de Combustibles y Lubricantes, la cual se ejecutó en un 28%. Esta reducción se debió, a que como se ha señalado líneas atrás, las giras realizadas durante este año fueron las mínimas a causa de las medidas tomadas a nivel país debido al estado de emergencia por la COVID-19. Otros efectos a causa de la situación vivida durante el 2020 fueron la reducción en el consumo de papel, de tintas y tonner, materiales de oficina. La utilización eficiente de las Tecnologías de la información y la comunicación, contribuyó a reducir el gasto en los insumos que requieren los equipos multifuncionales, entre otros.

También, nos encontramos con empresas que, a causa de un contagio por COVID-19 fueron puestas en cuarentena por varios periodos continuos, por lo cual no pudieron entregar los materiales contratados, afectando nuestra ejecución.

Dentro del presupuesto total de la PGR, la partida de Materiales y Suministros es la que tiene la menor porción, ya que constituye un 2% de los recursos del Programa 788 y tan solo un 0.45% del presupuesto total de la Institución. A pesar de que muestra un nivel de ejecución por debajo del 60%, de acuerdo con lo indicado, se logró adquirir los suministros necesarios para el desempeño de las labores diarias en las condiciones actuales.

BIENES DURADEROS

En este caso la situación presentada fue totalmente diferente. Hubo, dos factores que incidieron en el nivel de ejecución; primero el diferencial cambiario, la mayoría de las compras que se realizan bajo los rubros de Bienes Duraderos se formalizan en dólares, lo que obliga a contar con disponible presupuestario para cubrir un 10% correspondiente a diferencial cambiario. Este porcentaje se libera



una vez que las facturas sean devengadas, muchas veces sin la posibilidad de poder generar nuevos trámites para gastar el contenido o simplemente constituyen recursos que ya no tienen un propósito, como lo fue el caso de la Subpartida de Edificios, una vez realizado el pago de los trabajos realizados el monto de diferencial cambiario liberado ya no se podía utilizar. Segundo, durante este periodo el SIGAF presentó inconsistencias al momento de devengar las facturas, el monto correspondiente al impuesto del valor agregado IVA no lo tomaba del documento de compromiso (Orden de Pedido), sino que lo tomaba del disponible, por lo que los saldos en el disponible no eran los reales, tema que se logró evidenciar hasta el momento de liquidar el presupuesto.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La previsión efectuada para el pago de prestaciones legales se ejecutó en un 28% y los recursos previstos para el pago de subsidio por incapacidad se ejecutaron en un 8%. El que funcionarios se acojan efectivamente a la jubilación a que tienen derecho son aspectos que están fuera del control Institucional a pesar de que corresponden a rubros que tienen un peso importante dentro del presupuesto total del programa.

1.2 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de uno). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "12" correspondiente a la categoría "otros", se debe especificar el factor que influyó).

1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
4. Aplicación de directrices presidenciales.
5. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
6. Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
7. Variación en la estimación de recursos.
8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
9. Liberación de cuota insuficiente.
10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
12. Otros (Especifique).



Cuadro 2
Actividades Comunes a la Defensa del Estado - Asistencia Jurídica y Prevención,
Detección y Combate de la Corrupción

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 ¹	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ²	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
Remuneraciones	43,7%	87,88%	1, 5	No aplica	-	Jefe Departamento o Gestión Institucional de Recursos Humanos / Subdirectora Desarrollo Institucional
Servicios	33,6%	84,89%	1, 6, 11	Factor 1: Seguimiento constante a los contratos y el gasto por servicios públicos, para poder determinar posibles movimientos de recursos que permitan solventar faltantes en otras subpartidas Factor 6: No aplica por cuanto se continuará implementando acciones para lograr ahorro ante lo escasos recursos aprobados para el próximo periodo Factor 11: No aplica	01/01/2021	Subdirectora Desarrollo Institucional / fiscalizadores de contratos
Materiales y Suministros	15,6%	53,60%	1, 11	Factor 1: Seguimiento	01/01/2021	Subdirectora Desarrollo



Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 ¹	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ²	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
				constante de la ejecución hasta concretar la adquisición de materiales y suministros Factor 11: No aplica		Institucional y fiscalizadores de contratos
Bienes Duraderos	0,9%	89,07%	12 Diferencial cambiario e inconsistencia SIGAF	Factor 12: Seguimiento para lograr el devengo de las facturas en dólares en el menor tiempo	01/01/2021	Subdirectora Desarrollo Institucional y fiscalizadores de contratos
Transferencias Corrientes	4,2%	26,80%	12 Ejecución depende de factores ajenos a la Administración	Factor 12: No aplica	-	Jefe Departamento Gestión Institucional de Recursos Humanos / Subdirectora Desarrollo Institucional

Fuente: Información suministrada por quién ocupa el cargo de Subdirector del Área de Desarrollo Institucional

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2021 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto en las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,00% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,00%.

REMUNERACIONES:

No se fijaron acciones correctivas durante el primer semestre, debido a que los factores que incidieron en el nivel de ejecución se mantuvieron durante todo el año y corresponden a asuntos fuera del control Institucional, como lo fue el impacto provocado por la COVID-19 y las consecuentes medidas tomadas para la contención del gasto.

SERVICIOS:

Gracias al seguimiento efectuado, se logró devengar en su gran mayoría las facturas correspondientes a los servicios públicos y otros servicios de prestación continua. Únicamente, quedó pendiente la facturación del mes de diciembre de aquellos servicios cuyo costo depende del nivel de consumo.



Sin embargo, el impacto de la pandemia y las medidas adoptadas por la Institución para generar ahorro provocaron saldos disponibles importantes en los diferentes rubros que componen la partida de servicios. Es importante considerar que este año, se vivió una situación atípica que nos obligó a adoptar medidas como el teletrabajo para la mayoría de los funcionarios, medidas que tuvieron un efecto en el nivel de gasto.

Por otra parte, debido a la restricción impuesta en las Normas Presupuestarias para realizar movimientos entre las diferentes partidas presupuestarias, nos vimos imposibilitados para efectuar una redistribución ágil de los recursos, con lo que, se hubiera atendido necesidades en otros rubros sumamente importantes para la gestión Institucional. Nos referimos sobre todo a la adquisición de equipo cómputo, una herramienta básica en nuestro quehacer diario, dado que se requiere equipo de alto rendimiento y de última tecnología, que soporte el acceso a los sistemas institucionales y los instrumentos utilizados para el desempeño eficiente en la modalidad de teletrabajo, incluso para participar en las audiencias judiciales virtuales.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Como se explicó en el apartado anterior, las acciones tomadas a nivel nacional para mitigar los efectos de la pandemia impactaron los niveles de gasto con situaciones fuera de nuestro control, como lo fue, por ejemplo, la disminución significativa en el consumo de combustible.

Cómo ya se indicó, la restricción estipulada en las Normas Presupuestarias que limita el traslado de recursos entre partidas presupuestarias nos impidió efectuar una redistribución de los saldos disponibles y aprovechar al máximo los recursos autorizados.

BIENES DURADEROS:

En el caso de los bienes duraderos, la mayoría de las contrataciones se concretan y se devengan durante los últimos meses del año, además, son adquisiciones formalizadas en moneda extranjera, lo que obliga a mantener la previsión de un 10% (conforme los lineamientos establecidos) para cubrir el diferencial cambiario, monto que generalmente se libera en su totalidad al momento de devengar las facturas y provocando disponibles importantes inevitables.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

El pago de prestaciones y de subsidio por incapacidad son conceptos que se ejecutan ante la acción de terceros, o sea, no depende de la Administración. La tarea de la Administración consiste en dar seguimiento y asegurarse que las Resoluciones de pago que se generen durante el año se logren pagar, en nuestro caso se canceló la totalidad de Resoluciones emitidas para el pago de Prestaciones Legales.

DATOS DEL (LA) DIRECTOR (A) DEL PROGRAMA	
Nombre	Dr. Julio Alberto Jurado Fernández.
Correo Electrónico	juliojf@pgr.go.cr
Número de Teléfono	22550557
Firma digital	



PROGRAMA PRESUPUESTARIO 789: ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL



PROGRAMA PRESUPUESTARIO 789-00 ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

1.1 Ejecución del Presupuesto 2020 asociado a recursos internos

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos. (fuentes 001, 060, 280, 281, 282, 922, 923 y 980).

Cuadro 1
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 789-00 ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre 2020
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial ¹ 2020	Presupuesto actual ² 2020	Presupuesto ejecutado ³ 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	77.210,85	75.535,53	70.227,88	92,97%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-
Remuneraciones	48.966,68	47.996,52	46.060,61	95,97%
Servicios	6.509,29	6.399,23	5.496,73	85,90%
Materiales y suministros	5.938,71	5.495,28	4.957,81	90,22%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	2.053,99	1.983,40	1.360,32	68,59%
Transferencias corrientes	13.160,77	13.079,70	12.226,64	93,48%
Transferencias de capital	581,40	581,40	125,79	21,63%
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Se debe realizar un análisis de todas las partidas, indistintamente del nivel de ejecución que hayan alcanzado.

REMUNERACIONES

El nivel de ejecución alcanzado es satisfactorio, manteniéndose dentro del rango de un 10% de sub ejecución, teniendo en consideración que el rubro de los salarios es objeto a lo largo del año de diversos movimientos de personal que afectan la administración del presupuesto al final del ejercicio por lo cual difícilmente es posible alcanzar un porcentaje mayor debido a que no es posible predecir eventos relacionados con la condición laboral de cada trabajador (enfermedad, renuncias, despidos, jubilaciones, entre otros. Existen rubros muy particulares como es el caso de la subpartida para el reconocimiento de tiempo extraordinario y el eventual pago de recargo de funciones, las cuales tienen un bajo nivel de ejecución en este periodo presupuestario, tema relacionado con los acontecimientos de la PANDEMIA COVID-19, lo cual motivó la necesidad de propiciar el teletrabajo del personal, hubo un aumento en el trámite de incapacidades de las personas afectadas y consecuentemente cambió



la metodología de trabajo para atender la labor diaria y al mismo tiempo respetar las medidas sanitarias decretadas por las autoridades competentes.

SERVICIOS

Este rubro presenta una ejecución presupuestaria regular sobre todo en el tema de los contratos de mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario, servicios básicos como trasiego de correspondencia, deducibles de vehículos, pago de viáticos a funcionarios debido a la cancelación de giras de trabajo, actividades de capacitación, entre otros; aspectos que también se relacionan con las medidas sanitarias con motivo de la pandemia que continúa afectando a nivel mundial el desarrollo de las actividades cotidianas en el plano laboral y que concretamente en el caso de la Dirección General de Adaptación implicó incluso el cierre de los establecimientos penitenciarios como medida paliativa para evitar el contagio de la población atendida a gran escala y con serias repercusiones no sólo a nivel de la integridad física de la población sino en términos de lo que hubiese implicado el descontrol sobre la enfermedad.

Hay que tener en consideración asimismo que el rubro de los servicios abarca contratos suscritos por la institución para la obtención de servicios varios que son de ejecución mensual y extendida a lo largo del ejercicio presupuestario, lo cual propicia que al cierre del ejercicio económico algunos pagos se trasladen como compromiso de arrastre para el siguiente año y lo mismo ocurre con el pago de los servicios públicos básicos que también tienen esta dinámica.

MATERIALES Y SUMINISTROS

El porcentaje de ejecución alcanzado es satisfactorio, no obstante, la pandemia tuvo una incidencia importante en la ejecución del presupuesto en razón de las medidas sanitarias que fue necesario aplicar tales como cierre de fronteras, restricción vehicular extendida, cierre de negocios; todo lo cual propició que muchos contratistas nacionales no lograran llevar a buen término sus operaciones comerciales cotidianas debido a sus nexos comerciales fuera de las fronteras nacionales, planteando a la Administración ampliaciones en el plazo de entregas o del todo renunciando a la entrega de bienes adjudicados por imposibilidad material de adquirir los insumos contratados o en su defecto de continuar con el giro comercial de su actividad por cierres temporales de sus negocios, incapacidad económica para mantenerse funcionando, entre otros.

BIENES DURADEROS

Este rubro al igual que los anteriores también se vio afectado por las medidas sanitarias adoptadas con el fin de contener la propagación del virus que afecta a la población mundial y que implicó la adopción de medidas sanitarias a lo interno de los centros penales para protección de la salud física de la población penal, a través del cierre de los establecimientos penitenciarios y el acceso muy restringido de terceros a las instalaciones con el fin de atender necesidades muy básicas de funcionamiento de los mismos.

En virtud de ello, las contrataciones previstas con el fin de atender mejoras en la infraestructura penitenciaria tuvieron que ser suspendidas, lo cual afectó la ejecución de los recursos en las subpartidas 50201 y 50207. En lo que respecta a la subpartida 59903 la adquisición de varias licencias requeridas por la institución se vio afectada por la resolución de varios recursos de apelación, situación que en medio de la aplicación de las medidas sanitarias por el COVID-19, generaron atrasos en la tramitología y consecuentemente el arrastre de los compromisos al 2021.



TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El rubro más afectado corresponde a los recursos destinados a financiar gastos por medio del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, debido a que la baja recaudación de impuestos en Casinos, ocasionado por el cierre de negocios comerciales, como parte de las medidas sanitarias aplicadas, significó que el Ministerio de Hacienda no transfiriera la totalidad de los recursos a dicha entidad imposibilitándose la ejecución de los mismos.

Le siguen en ese orden las subpartidas destinadas a la cobertura de otras prestaciones o incapacidades e indemnizaciones, ello por cuanto en estos casos es sumamente difícil conocer cuántas incapacidades o bien cuantas demandas eventualmente se puedan presentar en el año, a consecuencia de ello la sub ejecución de recursos se mantiene como una constante dentro de los presupuestos, sin que la Administración pueda omitir presupuestar estos gastos.

Pese a que el presupuesto se sustenta en estadísticas de años anteriores, las condiciones cambian de un año a otro.

Por último, destaca con una baja ejecución el rubro de reintegros o devoluciones de cuotas obrero patronales por cotización en regímenes de pensiones distintos a la CCSS, este rubro se asocia a la condición laboral de trabajadores que se mantienen cotizando para algún régimen especial de pensiones todavía existente y que generalmente cuando se acerca su tiempo de jubilación, es hasta ese momento que comprenden que no podrán ejercer el derecho de jubilación con cargo al régimen especial y por tanto se realiza la devolución de cuotas a la CCSS con el fin de completar requisitos para la jubilación del trabajador.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Es importante señalar que los recursos de la transferencia no son asignados a la institución de la misma forma que ocurre con otras subpartidas de gasto. En este caso concreto la asignación de los mismos, depende de una metodología especial aplicada por el Ministerio de Hacienda y los recursos se asignan por tractos a lo largo del año.

La baja ejecución que experimenta este rubro, cuya ejecución se logra por medio del PCIAB, se relaciona con la poca recaudación del impuesto a casinos debido al cierre de estos negocios como parte de las medidas aplicadas contra el COVID-19; lo cual implicó que el Ministerio de Hacienda no realizara la transferencia de los recursos en tiempo y ello imposibilitó a la Administración para hacer uso de los recursos en la atención de necesidades programadas.

1.2 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de uno). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "12" correspondiente a la categoría "otros", se debe especificar el factor que influyó).



1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
4. Aplicación de directrices presidenciales.
5. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
6. Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
7. Variación en la estimación de recursos.
8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
9. Liberación de cuota insuficiente.
10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
12. Otros (Especifique).

Cuadro 2

Programa 789-00 ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06//2020 / ¹	Nivel de ejecución al 31/12/2020 / ²	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación / ³	Responsable / ⁴
Servicios	18,3%	85,90%	1,6,12	Propiciar la asignación de la cuota de gasto en su totalidad para que las unidades gestoras cuenten con el insumo del presupuesto para la generación de los distintos compromisos presupuestarios desde inicios de año.	Mes de enero 2021	Jefatura Departament o Administrativ o
Bienes Duraderos	16,4%	68,59%	1,6,12	Reuniones periódicas para dar seguimiento a los inconvenientes que se presentan para la ejecución oportuna de los recursos por parte de	Revisión de avances cada 3 meses	Jefatura Departament o Administrativ o



Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06//2020 / ¹	Nivel de ejecución al 31/12/2020 / ²	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación / ³	Responsable / ⁴
				las unidades gestoras y brindarles el apoyo requerido para solventar aquellas situaciones que escapen de su capacidad operativa o de toma de decisiones.		
Transferencias de Capital	0%	21,64%	1,6,9 y 12	No es de aplicación en el 2021 dado que el PCIAB cambia su metodología de trabajo.	Revisión de avances cada 3 meses	Jefatura Departament o Administrativo

Fuente: Esta información se obtiene de los informes de gestión del Departamento Administrativo y el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto en las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,00% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,00%.

En términos generales durante el 2020 la pandemia jugó un papel importante no sólo por el cambio de modalidad de trabajo y los ajustes que este proceso conllevó, sino además por el impacto que tuvo sobre la ejecución presupuestaria debido al cierre de negocios, cierre de fronteras, aplicación de restricción vehicular, todo lo cual interfirió con la logística de las empresas, dificultando en muchos casos la obtención de los bienes adjudicados y en otros casos se generó una imposibilidad material del contratista para entregar los bienes o servicios adjudicados por el cierre de fronteras, sin dejar de lado que muchas empresas se vieron en la necesidad de reducir jornadas de trabajo y hasta cerrar de forma temporal sus negocios debido a las pérdidas o disminución de la producción a nivel mundial.

Propiamente en lo que respecta a la transferencia de recursos al PCIAB, la sub ejecución nace de la propia gestión del Ministerio de Hacienda, instancia que no liberó los recursos solicitados por la Administración, indicando que las medidas sanitarias aplicadas sobre los casinos, imposibilitó la adecuada recaudación de los impuestos y por ello no se contó con los recursos para financiar las actividades del PCIAB en materia de infraestructura penitenciaria.



III APARTADO PROGRAMÁTICO

1.3 ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

Los programas y/o subprogramas con producción no cuantificable, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).

- Comentar cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

En materia penitenciaria, los resultados obtenidos de la gestión aportan al cumplimiento de la misión Institucional, del respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y promover la paz e inserción social de los sectores más excluidos.

En este sentido, se aporta a la misión institucional mediante el desarrollo de acciones para la atención integral a la población penitenciaria, potenciado mayores oportunidades, que favorezcan el desarrollo humano y su inserción al medio social, lo cual permite el fortalecimiento del Sistema Penitenciario Costarricense. Es necesario señalar que dado las implicaciones que a nivel Institucional genera la Pandemia, la gestión penitenciaria orientó su quehacer en salvaguardar el salud de las personas privadas de libertad, con personal de los distintos centros de Atención, lo cual implicó la implementación de acciones de forma de evitar afectaciones importantes en la población.

Sin embargo, bajo estas condiciones la gestión penitenciaria aunó esfuerzos por brindar la atención a la población penitenciaria oportuna

Se mantuvieron acciones que promueven el desarrollo personal y social de la población sujeta a pena de prisión o medidas alternativas, en el marco del acceso a derechos humanos de la población penitenciaria, la a gestión Institucional desplegada por los operadores de la administración penitenciaria contribuyó en el cumplimiento de los objetivos Institucionales, en su visión y misión, por la labor técnica y profesional de gran calidad y compromiso.

- En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022

Respecto a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, en materia penitenciaria se cuenta con las Intervenciones estratégicas a saber Programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario y el Programa Construyendo Oportunidades

Para el año 2020, el compromiso Institucional se estableció para el fortalecimiento del Sistema Penitenciario la ampliación de la a infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional con la creación de espacios. Para la intervención estratégica de Programa de Oportunidades la implementación de acciones que posibiliten la ocupación laboral de población privada de libertad en actividades remuneradas.

Lo antes señalado, reviste de significado en la gestión institucional en materia de la administración penitenciaria, dada la obligatoriedad del Estado Costarricense de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas bajo medida de prisión, aunados a las resoluciones judiciales que obligan al cumplimiento de condiciones mínimas para la ejecución de las penas privativas de libertad. Por lo que se aúnan esfuerzos para la concreción de acciones, que contribuyan a un mejoramiento continuo de las condiciones de vida de la población sujeta a penas privativas de libertad.



Los programas con producción cuantificable, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información, la cual se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación".

Cuadro 3
Programa Presupuestario 789.00
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}
Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional	Persona atendida.	43.613,00 ²	33.928	77,79%	36.838

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística Dirección General de Adaptación Social.

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral.

² Corresponde a la población penitenciaria proyectada en el proceso de Programación 2020

Cuadro 4
Programa Presupuestario 789.00
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención Institucional con recomendación para ser ubicadas en el Nivel de Atención Semi-institucional valoradas por el Instituto Nacional de Criminología	95%	75,54% (1891/2503)100	79,52	84% (36838)	Dirección General de Adaptación Social Instituto Nacional de Criminología.

Fuente: indicar fuente de la que se obtienen los datos. INC.

^{1/} Esta información se obtiene del informe semestral.

^{2/} Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2020 y sus reformas.



Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Con respecto al cuadro 3, de cumplimiento de metas de producción, se debe señalar al igual, que en Informes anteriores que, en relación con la atención a población penitenciaria, la unidad de medida establecida es una proyección estadística de la totalidad de la población penitenciaria en un periodo determinado. Lo cual explica la diferencia, sin embargo, de los servicios de atención a la población privada de libertad durante el presente periodo evaluado responden al dato de población penitenciaria registrada al 31 de diciembre de 2020 en el Sistema Penitenciario Nacional, la cual asciende a 33778. Es importante destacar que la gestión institucional, organiza su quehacer de forma que se brinde a la población penitenciaria la atención y custodia, en sus distintos niveles de atención, según los requerimientos y organización institucional que está determinada por la frecuencia de la atención y/o características físicas de las instalaciones penitenciarias.

- Elaborar un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
 - De los indicadores con un cumplimiento alto (mayor o igual a 90,00%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron. NA
 - De los indicadores con un cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo, la fecha de implementación de las mismas y el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Referente a los resultados del indicador es necesario señalar que las valoraciones responden al año 2020 como medida correctiva por los efectos de la pandemia ocasionada por el covid 2020, el INC emitió la circular 4-2020, la cual promovía una agenda de valoración extraordinaria, con requisitos especiales en pro de salvaguardar la salud de las personas privadas de libertad ante eventuales brotes de covid 19, esto ocasionó un incremento de trámites para valoración profesional, adicional a las valoraciones ordinarias, lo cual afecta el alcance de la meta planteada.

- Indicar las razones por las cuales las acciones correctivas de las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,00% en el informe de seguimiento semestral y un nivel de ejecución menor al 90,00% al finalizar el año, no fueron efectivas.



Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento en el segundo semestre.

- Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

Con el presupuesto asignado para el año 2020 se logró la meta propuestas, alcanzando un **92,97%** de ejecución presupuestaria incluyendo lo requerido por otras unidades gestoras que dan apoyo al programa en general. En general la ejecución alcanzada es congruente con lo programado y ejecutado establecido.

En general la ejecución alcanzada es congruente con lo programado y ejecutado.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma	
Nombre	Viviana Boza Chacón
Correo electrónico	vboza@mj.go.cr
Teléfono	22238583
Firma digital	



SUB PROGRAMA PROGRAMA 789-01: HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES

1.1 Ejecución del Presupuesto 2020 asociado a recursos internos

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos. (Fuentes 001, 060, 280, 281, 282, 922, 923 y 980).

Cuadro 1

Sub Programa 1: Hombres Adultos en Centros Institucionales
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre 2020
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial ¹ 2020	Presupuesto actual ² 2020	Presupuesto ejecutado ³ 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	27.896,89	27.737,56	25.489,15	91,89%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-
Remuneraciones	13.888,39	13.534,21	12.290,19	90,81%
Servicios	3.955,83	3.990,05	3.836,79	96,16%
Materiales	9.762,99	9.909,94	9.136,79	92,20%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	53,32	51,34	9,62	18,75%
Transferencias corrientes	236,35	252,01	215,75	85,61%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Se debe realizar un análisis de todas las partidas, indistintamente del nivel de ejecución que hayan alcanzado.

REMUNERACIONES

El nivel de ejecución alcanzado es satisfactorio, manteniéndose dentro del rango de un 10% de sub ejecución, teniendo en consideración que el rubro de los salarios es objeto a lo largo del año de diversos movimientos de personal que afectan la administración del presupuesto al final del ejercicio por lo cual difícilmente es posible alcanzar un porcentaje mayor debido a que no es posible predecir eventos relacionados con la condición laboral de cada trabajador (enfermedad, renuncias, despidos, jubilaciones, entre otros). El nivel de ejecución más bajo se presenta en la subpartida de gasto referida al pago de disponibilidad al cuerpo policial, debido a que no se formalizaron contratos con esta finalidad en el ejercicio 2020.



SERVICIOS

Este rubro presenta una ejecución satisfactoria sobre todo por cuanto básicamente solo se registra el pago de los servicios públicos.

Otros servicios básicos se vieron afectados en su ejecución debido al cierre de los establecimientos penitenciarios en aplicación de medidas sanitarias para la protección de la población atendida.

MATERIALES Y SUMINISTROS

El porcentaje de ejecución alcanzado es satisfactorio, no obstante, la pandemia tuvo una incidencia importante en la ejecución del presupuesto en razón de las medidas sanitarias que fue necesario aplicar tales como cierre de fronteras, restricción vehicular extendida, cierre de negocios; todo lo cual propició que muchos contratistas nacionales no lograran llevar a buen término sus operaciones comerciales cotidianas debido a sus nexos comerciales fuera de las fronteras nacionales, planteando a la Administración ampliaciones en el plazo de entregas o del todo renunciando a la entrega de bienes adjudicados por imposibilidad material de adquirir los insumos contratados o en su defecto de continuar con el giro comercial de su actividad por cierres temporales de sus negocios, incapacidad económica para mantenerse funcionando, entre otros.

Al ser un presupuesto pequeño, toda sub ejecución incide de manera significativa en el resultado final.

BIENES DURADEROS

Este rubro presenta una baja ejecución debido a que la subpartida de gasto más significativa 50106 resultó con una sub ejecución del 100% de los recursos, debido a que el contrato suscrito por la Administración para atender la compra de equipo médico tuvo algunos contratiempos en relación con la asignación trimestral de la cuota de gasto y recursos de apelación que propiciaron que el contrato de cita se arrastrara como compromiso para el 2021.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La ejecución de los recursos es satisfactoria, teniendo en consideración que el pago de los seguros de los trabajadores por medio de las transferencias a la CCSS y pago de incapacidades, son rubros asociados a los movimientos en planillas y en tal sentido resulta difícil de prever el comportamiento de los movimientos de personal a lo largo del ejercicio presupuestario.

1.2 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de uno). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "12" correspondiente a la categoría "otros", se debe especificar el factor que influyó).



1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
4. Aplicación de directrices presidenciales.
5. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
6. Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
7. Variación en la estimación de recursos.
8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
9. Liberación de cuota insuficiente.
10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
12. Otros (Especifique).

Cuadro 2

Sub Programa 1: Hombres Adultos en Centros Institucionales

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06//2020 ^{1/}	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ^{2/}	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ^{3/}	Responsable ^{4/}
Bienes Duraderos	5,7%	18,75%	1, 6 y 12	Reuniones periódicas para dar seguimiento a los inconvenientes que se presentan para la ejecución oportuna de los recursos.	Revisión de avances cada 3 meses	Jefatura de Nivel de Atención Institucional.
Transferencias Corrientes	47,9%	85,61%	1,6,12	Acciones de coordinación con el fin de afinar con el Departamento Institucional de Recursos Humanos la estimación de los rubros correspondientes a cuotas obrero-patronales y seguros, asociados al pago de los salarios.	Durante el proceso de formulación presupuestaria anual, fiscalizar la estimación realizada para este rubro	Jefatura del Nivel de Atención Institucional

Fuente: Departamento Administrativo, Dirección General de Adaptación Social.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto en las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,00% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,00%.



BIENES DURADEROS

Para esta Subpartida, las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento satisfactorio, principalmente por problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa como se indicó supra, relacionados con contratiempos con la asignación trimestral de la cuota de gasto y recursos de apelación al contrato.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este rubro, las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento satisfactorio, en razón de que los pagos de los seguros de los trabajadores y de incapacidades, resultan difíciles de prever por su comportamiento.

III APARTADO PROGRAMÁTICO

1.3 ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

Los programas y/o subprogramas con producción no cuantificable, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).

Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

La Institución, como responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer al desarrollo de acciones profesionales en la formación de habilidades para la vida, que contribuyen a la incorporación al medio social de las personas administradas. Es en este orden, que la gestión desarrollada, se constituye en un aporte esencial que permite a las personas privadas de libertad, egresar de prisión, con algunos conocimientos y habilidades básicas que exige la sociedad costarricense.

- a. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022

El Sub Programa 01 de la Dirección General de Adaptación Social que desarrolla acciones administrativas, de custodia y de atención profesional en hombres adultos de los centros institucionales del Sistema Penitenciario Nacional, dentro del marco del respeto a los derechos humanos, en procura del fortalecimiento de las potencialidades y de la formación de habilidades para la vida.

Aporta significativamente al cumplimiento de la meta de la Intervención Estratégica Programa Construyendo Oportunidades al lograr mantener población ejecutando labores a pesar de las implicaciones de la Pandemia, que obligo a implementar una serie de protocolos y acciones para salvaguardar la salud de la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad. El Sistema Penitenciario Nacional atiende directamente el conjunto de necesidades de la población en materias tan importantes como la inserción laboral, la atención profesional, el seguimiento externo, la incorporación del apoyo de la redes organizacionales e interinstitucionales y el contacto con la comunidad nacional, de manera tal que la gestión que se



desarrolla desde los Centros de Atención Institucional ha contribuido de manera importante al logro de la misión institucional.

Las acciones emprendidas han estado encaminadas a la búsqueda de oportunidades para el desarrollo de las habilidades de las personas privadas de libertad, con un énfasis en el aspecto socioeducativo, así como la inserción social y el desarrollo de una vida al margen del ejercicio de la violencia y del delito. Estos pilares son concordantes con lo que el Plan Nacional de Desarrollo plantea sobre la materia, en especial en relación con los ejes de la construcción de oportunidades.

Los programas con producción cuantificable, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información, la cual se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación".

Los programas con producción cuantificable, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información, la cual se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación".

Cuadro 3

Sub Programa 1: Nivel de Atención Hombres Adultos en Centros Institucionales
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}
Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona atendida.	13026	14728 ²	113,06%	115% ¹

Fuente: **Depto. de Investigación y Estadística, DGAS**

¹ Conforme los resultados del Informe Semestral 2020.

² Población Penitenciaria del Nivel de Atención Institucional al 31 de diciembre 2020

Cuadro 4

Sub Programa 1: Nivel de Atención Hombres Adultos en Centros Institucionales.
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
Atención Penitenciaria	P.01.01 Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres	30%	22,75% (2683/11806)100	75,75%	0	Listas de matrícula, informes de avance e informes de promoción. Informes de la Sección Educativa en



Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ¹	Fuente de datos de los indicadores ²
	Adultos en Centros Institucionales que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.					Expedientes administrativos. Registros en Centros Penitenciarios, Archivos Jefaturas Nacionales de Educación. Listados de graduandos.
	P.01.02 Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.	5%	1.33% (158/ 11806) *100	26,6%	0	Listas de matrícula, informes de avance. Informes profesionales en Expedientes administrativos. Registros en Centros Penitenciarios. Informe de la Jefatura Nacional de Orientación.
	P.01.03 Porcentaje de población sentenciada	50%	19,81% (2339/11806)100	39,62%	48%	Fichas de ubicación laboral Borrador de



Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ¹	Fuente de datos de los indicadores ²
	del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que realizan actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.					planilla de Servicios Generales, Listas de asistencia a proyectos laborales. Expedientes administrativos. Registros en Centros Penitenciarios. Archivos Jefaturas Nacional de Educación y / Orientación. Informe de la Jefatura Nacional de Orientación
	P.01.04 Porcentaje de personas privadas de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población privada de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.	43%	121,55 (17902/ 14728) *100	282,67	230%	Programaciones de actividades. Listas de asistencias, Informes de participación emitidos por las jefaturas de seguridad. Listas de asistencia, Cronogramas. Expedientes administrativos. Registros e informes Jefatura Nacional de Orientación.
	P.01.05 Porcentaje de	15%	14,17%	94,52%	16%	Programación de actividades,



Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ¹	Fuente de datos de los indicadores ²
	población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales inserta en procesos grupales, respecto del total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.		(1674/11806)100			listas de asistencia. Informes de Secciones Profesionales. Informes Jefaturas Nacionales de las Secciones Profesionales. Informes en expedientes administrativos, Registros de las Direcciones de los Centros y del Instituto Nacional de Criminología.

Fuente: Registro en Sistema Integral de Gestión institucional (SIGI). Coordinación del Nivel Institucional

1/ Esta información se obtiene del informe semestral. 2/ Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2020 y sus reformas

2/ Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2020 y sus reformas

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

c) - En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Con respecto al cuadro 3, de cumplimiento de metas de producción, se debe señalar al igual, que en Informes anteriores que, en relación con la atención a población penitenciaria, la unidad de medida establecida es una proyección estadística de la totalidad de la población penitenciaria en un periodo determinado. Lo cual explica la diferencia, sin embargo, de los servicios de atención a la población privada de libertad durante el presente periodo evaluado responden al dato de población penitenciaria registrada al 31 de diciembre de 2020 en el Nivel de Atención Institucional de Hombres Adultos la cual asciende a 14728.



d.- Elaborar un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:

- De los indicadores con un cumplimiento alto (mayor o igual a 90,00%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

Respecto al indicador asociado a la población privada de libertad que realiza actividades culturales, recreativas y deportivas, la meta se supera con respecto a lo programado. Se trata de un indicador con cumplimiento muy alto, en razón de la necesidad institucional de mitigar el impacto causado por la Emergencia Nacional ante el COVID-19 y las medidas que se han establecido en los centros penitenciarios; por lo que se ha requerido incrementar de manera constante y permanente, la creación de espacios de esparcimiento para la población penitenciaria, que permitieron favorecer el desarrollo físico emocional de nuestros administrados. Además de permitir una disminución considerable de los eventos críticos y emergentes, producto de la convivencia, interacción y el estrés causado por el encierro y la sobrepoblación. Así como de aquellos, que pudieran poner en riesgo la seguridad institucional y social.

En relación con el indicador de personas privadas de libertad inserta en procesos grupales, meta que se reprogramará dado el impacto por la Emergencia Nacional ante el COVID-19. Razón de ello, fue la necesidad institucional, de tomar muchas de las instalaciones en las que se impartían procesos grupales en los Centros de Atención Institucional, para el aislamiento preventivo de personas privadas de libertad afectados por el virus. Además de ello dicha emergencia, implicó que los esfuerzos de los equipos profesionales, estuvieran más orientados a valorar el egreso de población privada de libertad considerada como "Vulnerable" ante las consecuencias del COVID-19. Los criterios de humanidad y de resguardo a la vida de nuestros administrados, generó la necesidad inminente de reorientar esfuerzos hacia las valoraciones para egresos, requeridas por el Instituto Nacional de Criminología y por las instancias contraloras y judiciales de Ejecución de la Pena. No obstante, algunos de los Centros de Atención, lograron realizar procesos grupales que permitieron un alto cumplimiento.

- De los indicadores con un cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo, la fecha de implementación de las mismas y el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Respecto de los indicadores con un cumplimiento medio y bajo se presentan tres indicadores cuyos resultados son inferiores al 89,99%. El indicador asociado a personas privadas de libertad que completan el Programa de Educación Formal, la misma se reprogramó en un 30% y se logra un 75,75%. El factor Educativo, fue uno de los que más afectación tuvo ante impacto generado por la Emergencia Nacional causada por el COVID-19. Razón de ello, fue la necesidad de tomar muchas de las instalaciones educativas de los Centros de Atención Institucional, para el aislamiento preventivo de personas privadas de libertad afectados por el virus. Lo anterior, aunado a la lenta reactivación presencial del Sector Educativo por parte del MEP, entre otros factores a considerar. Lo que implicó, serias dificultades para el alcance de lo programado. Pese a lo indicado, en el porcentaje alcanzado no se contempla a la población inscrita en el Programa de Educación Abierta, dado que el Ministerio de Educación Pública tiene pendiente la entrega de los resultados de las pruebas nacionales para el mes de febrero del 2021. Con lo cual, se podría sobrepasar el porcentaje proyectado para este indicador. Dentro de las acciones correctivas que se implementarán, están: Coordinaciones con el MEP, que posibiliten los procesos formales, mediante medios virtuales y la no ocupación de los



espacios educativos para aislamientos preventivos ante el COVID-19. Acciones que se implementarán del 04 de enero a diciembre del 2021 y estarán a cargo, de la Coordinación del Nivel de Atención, de la Jefatura Nacional de Educación y del personal a cargo de los Centros Penitenciarios del Nivel de Atención hombres adultos.

En esta misma línea el indicador relacionado a personas privadas de libertad capacitadas con certificación, la meta se reprogramó dada las afectaciones de la Pandemia. Los resultados obtenidos obedecen a que este aspecto depende de instancias externas que capacitan a las personas privadas de libertad. Al igual que el aspecto educativo, fue uno de los que más afectación tuvo, ante el impacto causado por la Emergencia Nacional ante el COVID-19. Razón de ello, fue la necesidad institucional de tomar muchas de las instalaciones de los Centros de Atención Institucional, para el aislamiento preventivo de personas privadas de libertad afectados por el virus. Lo anterior, aunado a la casi nula participación de los representantes de las instituciones encargadas de impartir capacitaciones en los Centros Penitenciarios, entre otros factores a considerar. Lo que implicó, un muy bajo alcance del porcentaje programado. Cabe mencionar que, pese a las dificultades presentadas en este rubro, en los Centros: Nelson Mandela, Limón y Antonio Bastida, se lograron realizar algunas capacitaciones virtuales. La afectación generada a consecuencia del no alcance de este rubro porcentual, es la ausencia de formación sociolaboral, como alternativa de incorporación al medio social de las personas privadas de libertad. Dentro de las acciones correctivas que se implementarán se consideran, coordinaciones con instancias que han brindado procesos de capacitación y certificación, que posibiliten cursos a población penitenciaria, mediante medios virtuales y la no ocupación de los espacios de capacitación para aislamientos preventivos ante el COVID-19. Acciones que implementarán de febrero a diciembre del 2021 y estarán a cargo, de la Coordinación del Nivel de Atención, de la Jefatura Nacional de Orientación y del personal a cargo de los Centros Penitenciarios del Nivel de Atención hombres adultos.

Así también el indicador asociado a actividades ocupacionales remuneradas presenta un nivel cumplimiento de un 39,62%, respecto de la meta programada. Tal resultado se explica, en razón de que empresas privadas que emplean a las personas privadas de libertad de igual forma requirieron tomar medidas ante la pandemia.

Al igual que los rubros anteriores, las actividades laborales ante el impacto causado por la Emergencia Nacional ante el COVID-19, implicó el cierre de proyectos como el Taller de producción del CAI Limón, además del cierre de empresas como la Yamber, Suttle Polymer, entre otras; que generaban ingresos para una cantidad importante de personas privadas de libertad. Lo anterior, aunado al muy escaso interés de otras empresas por participar en la generación de empleo. Lo que implicó, un bajo alcance del porcentaje programado. Cabe mencionar que, ante la falta de participación de la Empresa privada, en los temas ocupacionales; se planteó como alternativa, incrementar la participación de la población sentenciada en actividades ocupacionales sin incentivo económico y de tipo autogestionarias. Como dato adicional es necesario señalar que además de las actividades remuneradas la población realiza actividades ocupacionales tales como servicios generales sin incentivos y actividades de índole autogestionaria, al respecto en el periodo evaluado participaron 2.548 en actividades ocupacionales sin incentivo económico y 2.693 en actividades autogestionarias, para un Total de 5.241 personas privadas de libertad que realizan actividades de índole laboral.

Dentro de las acciones correctivas que se considera implementar se detalla: Promover la participación de la empresa privada, en la generación de empleos para la población penitenciaria, e implementar protocolos sanitarios para prevenir los contagios de COVID-19, que permitan facilitar la participación de los administrados en las actividades labores. Acciones que se proyectar implementar de febrero a diciembre del 2021 y estarán a cargo, de la Coordinación del Nivel de Atención, de la Jefatura



Nacional de Orientación y del personal a cargo de los Centros Penitenciarios del Nivel de Atención hombres adultos.

- Indicar las razones por las cuales las acciones correctivas de las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,00% en el informe de seguimiento semestral y un nivel de ejecución menor al 90,00% al finalizar el año, no fueron efectivas. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento en el segundo semestre.

No aplica.

- b. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

En consideración a las metas e indicadores programados, así como al Plan Operativo Institucional 2020. Cabe referir, que si bien fue necesaria la reprogramación a raíz de la emergencia nacional ante el COVID-19, durante el periodo de ejecución, se sufrió de varias modificaciones presupuestarias que afectaron el logro de los resultados alcanzados. Tómese en cuenta, además, que los Centros Institucionales que componen al Sistema Penitenciario Nacional, se encuentran rebasados en sus capacidades, en porcentajes muy altos; que dan origen al hacinamiento crítico, con repercusiones directas en el tema de los Derechos Humanos de las personas administradas.

Obsérvese en el siguiente cuadro, que, para el presente efecto, aunque el nivel de ejecución de los recursos puede considerarse como "Satisfactorio". La realidad refleja, que dichos recursos son insuficientes ante la necesidad de atención del 100% de la población penal inserta en el Sistema Penitenciario Nacional. Situación que se refleja en reiteradas sentencias emitidas por órganos contralores y por la Sala Constitucional, en la que se solicita la construcción inmediata de nuevos Centros Penitenciarios, así como la dotación de recursos y del talento humano necesario, para sus adecuados funcionamientos. Además, de las órdenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, que exigen la atención inmediata a temas relacionados con la creación y mejora de la infraestructura, entre otras condiciones básicas; que permitan el manejo urgente, de temas que vulnerabilizan y ponen en riesgo la salud de nuestros administrados. Lo cual supone un reto importante, para el tema del ejercicio presupuestario a saber.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma	
Nombre	Heriberto Alvarez Cantón
Correo electrónico	halvarez@mj.go.cr
Teléfono	
Firma digital	



Sub Programa 789-02. Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad.

1.1 Ejecución del Presupuesto 2020 asociado a recursos internos

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos. (fuentes 001, 060, 280, 281, 282, 922, 923 y 980).

Cuadro 1

Sub Programa 789-02. Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad.

Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto

Al 31 de diciembre 2020

(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial ¹ 2020	Presupuesto actual ² 2020	Presupuesto ejecutado ³ 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	2.218,63	2.068,19	1.894,96	91,62%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-
Remuneraciones	1.258,15	1.251,53	1.178,47	94,16%
Servicios	306,63	306,53	294,98	96,23%
Materiales y suministros	621,41	478,20	395,96	82,80%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	10,61	10,46	5,82	55,61%
Transferencias corrientes	21,84	21,45	19,72	91,94%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Se debe realizar un análisis de todas las partidas, indistintamente del nivel de ejecución que hayan alcanzado.

REMUNERACIONES

El nivel de ejecución alcanzado es satisfactorio, manteniéndose dentro del rango de un 10% de sub ejecución, teniendo en consideración que el rubro de los salarios es objeto a lo largo del año de diversos movimientos de personal que afectan la administración del presupuesto al final del ejercicio por lo cual difícilmente es posible alcanzar un porcentaje mayor debido a que no es posible predecir eventos relacionados con la condición laboral de cada trabajador (enfermedad, renuncias, despidos, jubilaciones, entre otros).

SERVICIOS

Este rubro presenta una ejecución satisfactoria sobre todo por cuanto básicamente solo se registra el pago de los servicios públicos.



Otros servicios básicos se vieron afectados en su ejecución debido al cierre de los establecimientos penitenciarios en aplicación de medidas sanitarias para la protección de la población atendida.

MATERIALES Y SUMINISTROS

El porcentaje de ejecución alcanzado es satisfactorio, no obstante, la pandemia tuvo una incidencia importante en la ejecución del presupuesto en razón de las medidas sanitarias que fue necesario aplicar tales como cierre de fronteras, restricción vehicular extendida, cierre de negocios; todo lo cual propició que muchos contratistas nacionales no lograran llevar a buen término sus operaciones comerciales cotidianas debido a sus nexos comerciales fuera de las fronteras nacionales, planteando a la Administración ampliaciones en el plazo de entregas o del todo renunciando a la entrega de bienes adjudicados por imposibilidad material de adquirir los insumos contratados o en su defecto de continuar con el giro comercial de su actividad por cierres temporales de sus negocios, incapacidad económica para mantenerse funcionando, entre otros. Al ser un presupuesto pequeño, toda sub ejecución incide de manera significativa en el resultado final.

BIENES DURADEROS

Este rubro presenta una baja ejecución debido a que los recursos asignados forman parte de procesos de contratación integrales o consolidados y al haber existido limitaciones con la ejecución del presupuesto propiciadas por la incapacidad de algunos contratistas para atender en tiempo la entrega de los bienes y/o servicios contratados, producto de las medidas sanitarias que se mantuvieron a lo largo del año, se produce una sub ejecución de los mismos que incide de manera importante al ser un presupuesto pequeño de gastos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La ejecución de los recursos es satisfactoria, teniendo en consideración que el pago de los seguros de los trabajadores por medio de las transferencias a la CCSS y pago de incapacidades, son rubros asociados a los movimientos en planillas y en tal sentido resulta difícil de prever el comportamiento de los movimientos de personal a lo largo del ejercicio presupuestario.

1.2 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de uno). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "12" correspondiente a la categoría "otros", se debe especificar el factor que influyó).

1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
4. Aplicación de directrices presidenciales.
5. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
6. Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).



7. Variación en la estimación de recursos.
8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
9. Liberación de cuota insuficiente.
10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
12. Otros: Políticas internas de ejecución del presupuesto

Cuadro 2
Sub Programa 02: Atención Institucional de la Mujer
 Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
 Al 31 de diciembre 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 /1	Nivel de ejecución al 31/12/2020 /2	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación /3	Responsable /4
Materiales	83,3%	82,80%	1	Implementar reuniones periódicas con el equipo de trabajo responsable de la ejecución de los procesos contractuales para revisar la adopción de políticas internas que propicien la mejora en la ejecución. Solicitar la liberación de la cuota de presupuesto en enero del 2021 para mejorar los tiempos de ejecución.	Reuniones de control de la ejecución del presupuesto cada 3 meses	Coordinación Nivel de Atención a población Mujeres.
Bienes Duraderos	60,0%	55,61%				

Fuente: Dirección Administrativa Dirección General de Adaptación Social.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2021 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto en las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,00% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,00%.

Al respecto se establecieron en el primer semestre acciones correctivas para tres partidas presupuestarias inferiores al 45%, mismas que incrementan su ejecución al finalizar el año..

La partida de materiales y suministros a pesar de las acciones correctivas, alcanza una ejecución de un 82,80% y la partida Bienes duraderos alcanza una ejecución de 55,61%.

Entre las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes se encuentra la afectación de la pandemia en la gestión, dada las medidas sanitarias que fue necesario aplicar, tales como cierre de fronteras, restricción vehicular extendida, cierre de negocios; todo lo cual propició



que muchos contratistas nacionales no lograran llevar a buen término sus operaciones comerciales cotidianas debido a sus nexos comerciales fuera de las fronteras nacionales, planteando a la Administración ampliaciones en el plazo de entregas o del todo renunciando a la entrega de bienes adjudicados por imposibilidad material de adquirir los insumos contratados o en su defecto de continuar con el giro comercial de su actividad por cierres temporales de sus negocios, incapacidad económica para mantenerse funcionando, entre otros. Al ser un presupuesto pequeño, toda sub ejecución incide de manera significativa en el resultado final.

Asi también en lo relativo a bienes duraderos ,los recursos asignados forman parte de procesos de contratación integrales o consolidados y al haber existido limitaciones con la ejecución del presupuesto propiciadas por la incapacidad de algunos contratistas para atender en tiempo la entrega de los bienes y/o servicios contratados, producto de las medidas sanitarias que se mantuvieron a lo largo del año, se produce una sub ejecución de los mismos que incide de manera importante al ser un presupuesto pequeño de gastos

III APARTADO PROGRAMÁTICO

1.3 ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

Los programas y/o subprogramas con producción no cuantificable, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).

- a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

La gestión para el cumplimiento de los indicadores del Nivel permitió aportar al acceso y garantía de los derechos humanos de las mujeres por medio de actividades y acciones que contribuyen con su proceso de inserción social y prevención de reincidencia delictiva.

Además, en el contexto de la pandemia por COVID-19, los servicios dirigidos a la población de mujeres se adecuaron para mantener la calidad, responder a las necesidades emergentes e implementar medidas para garantizarles su bienestar físico y mental.

- b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Se mantuvo durante el año, la mayoría de las plazas remuneradas cubiertas se recurrió para eso a ubicaciones laborales temporales y revisión constante de perfiles con posible ubicación en actividades productivas.

Como aspecto positivo en el caso del CAI Vilma Curling Rivera, se logró articular un nuevo proyecto textil mediante convenio interinstitucional del MJP con la CCSS, INA, MTSS, lo cual hizo posible la apertura de 18 nuevas plazas para las mujeres privadas de libertad.

Con el acceso al trabajo, no sólo se aporta al PNDIP, si no a la satisfacción de las necesidades materiales de las mujeres y de sus familias o personas dependientes, sobre todo en el contexto de la pandemia, en el que muchas vieron agudizadas sus situaciones socioeconómicas de pobreza y desempleo.

Los programas con producción cuantificable, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información, la cual se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación".



Cuadro 3
Sub Programa 02: Atención Institucional de la Mujer
 Cumplimiento de unidades de medida
 Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}
Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional	Persona atendida.	764	132,59%	746 ²	1060

Fuente: Departamento de Investigación y Estadística, DGAS
^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral.

² Corresponde a población del CAI Vilma Curling, 528, CAI Liberia14, Semi Institucional la Mujer, 184, tres mujeres por pensión. Se rectificó el dato aportado en el Informe Semestral por cuanto corresponde a Mujeres que se encuentran contabilizadas en el Nivel Semi-Institucional,

Cuadro 4
Sub Programa 02: Atención Institucional de la Mujer
 Cumplimiento de indicadores de producto
 Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
Atención Penitenciaria	P.01.01 Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población sentenciada del Nivel de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad.	44%	51.45% (177/344) 100	116,93%	0	Registros administrativos CAI Vilma Curling R, Departamento Educativo Sistema Integral de Gestión Institucional SIGI Carpeta MJP indicadores Informe Semestral 2020
	P.01.02 Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.	6%	7,00% (37/528) 100	116,79%	4% (16/379*100)	Registros administrativos CASI La Mujer Informe Semestral 2020 Sistema Integral de Gestión Institucional SIGI Carpeta MJP indicadores



Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
	P.01.03 Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel	44%	41,85% (221/528)100	95,12%	56%	Registros administrativos CAI Vilma Curling R, CAI Liberia y CASI La Mujer Informe Semestral 2020 Sistema Integral de Gestión Institucional SIGI Carpeta MJP indicadores
	P.01.04 Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad.	43%	59% (332/562)100	137,38%	65,5%	Registros administrativos CAI Vilma Curling R, CAI Liberia.
	P.01.05 Porcentaje de avance de las fases del modelo de atención especializado a la mujer en el Sistema Penitenciario Nacional.	10%	100%	100%	10%	Registros administrativos Nivel de Atención a la Mujer

Fuente: Registros administrativos CAI Vilma Curling R, CASI La Mujer, CAI Liberia y Nivel de Atención a la Mujer

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2020 y sus reformas

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones



correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Con respecto al cuadro 3, de cumplimiento de metas de producción, se debe señalar al igual, que en Informes anteriores que, en relación con la atención a población penitenciaria, la unidad de medida establecida es una proyección estadística de la totalidad de la población penitenciaria en un periodo determinado. El dato de población mujeres al 31 de diciembre de 2020 en el Nivel de Atención Institucional Mujeres sujetas a pena privativa de libertad es de 746 (3 por Pensión Alimenticia) comprende Centro de Atención Institucional Vilma Curling, Modulo Liberia y el Centros de Atención Semi- Institucional Mujeres.

- Elaborar un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
 - De los indicadores con un cumplimiento alto (mayor o igual a 90,00%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

Respecto de los indicadores con un cumplimiento alto se encuentra el indicador asociado a procesos educativos, lo cual se explica en virtud de la metodología educativa implementada la cual se vio alterada por las medidas sanitarias, se tuvo que variar la presencialidad de las lecciones en los diferentes módulos, lográndose que 177 mujeres concluyeran procesos educativos. Como dato adicional se lograron graduar un total de 62 privadas de libertad.

Es necesario señalar que la modalidad de educación abierta se aprueba mediante la aplicación de las pruebas que realiza el MEP en los niveles de sexto grado, séptimo, octavo, noveno año y bachillerato por madurez. Debido a la pandemia las estudiantes que realizaron la inscripción a las pruebas no las presentaron. La modalidad permite matricular solo una materia o varias según lo que escoja la estudiante, además de cumplir con los requisitos que establece el MEP para la inscripción de las pruebas. En el nivel de Alfabetización la profesora determina el nivel al seguir con la prueba de ubicación, sin embargo, en esta modalidad no se dan notas de aprobación de nivel.

Respecto a la meta de personas certificadas, se presenta un alto cumplimiento, con respecto a la meta programada. Pese a que a partir de marzo se empezó a percibir una afectación en este indicador, ya que algunas de las capacitaciones programadas, sobre todo para las mujeres privadas de libertad del CAI Vilma Curling y del módulo de mujeres del CAI Liberia, no fue posible desarrollarlas. Lo anterior debido a las limitaciones de espacio físico para poder cumplir con el distanciamiento recomendado y la aplicación de los protocolos sanitarios. También se vio suspendida la posibilidad de contar con personas facilitadoras externas obtenidas a través de coordinaciones interinstitucionales públicas, privadas y de voluntariado. Se recurrió en algunos casos a la virtualidad, no obstante, la carencia de herramientas tecnológicas, acceso a internet y condiciones de la infraestructura, tampoco hizo posible la accesibilidad para poder cumplir con las capacitaciones proyectadas.

Por su parte, las mujeres ubicadas en el CASI La Mujer si tuvieron la oportunidad de recurrir a instancias externas para poder obtener certificaciones, principalmente en manipulación de alimentos. En esta línea, se logra mediante coordinación interinstitucional con INAMU, Cámara de Comercio y UCR, desarrollar un proyecto de empleabilidad para potenciar en las mujeres ubicadas en Panadería, habilidades para su desenvolvimiento e inserción laboral.



Referente al indicador relacionado con las actividades laborales se supera con respecto a la meta programada, lográndose que población privada de libertad realizará actividades laborales remuneradas, aunado a las acciones interinstitucional que permitieron establecer un convenio para ocupar a población privada de libertad. Se mantuvo durante el año, la mayoría de las plazas remuneradas cubiertas se recurrió para eso a ubicaciones laborales temporales. No obstante, debido a la pandemia que enfrenta el país, hubo momentos en que no fue posible contar con las planillas completas ante los cierres por órdenes sanitarios o personas positivas por COVID-19 que tuvieron que mantenerse aisladas y con órdenes sanitarias.

Como aspecto positivo en el caso del CAI Vilma Curling, se logró articular un nuevo proyecto textil mediante convenio interinstitucional del MJP con la CCSS, INA, MTSS, lo cual hizo posible la apertura de 18 nuevas plazas para las mujeres privadas de libertad.

Así también el indicador relacionado con la participación de población privada de libertad en actividades recreativas deportivas y culturales, la meta se supera, pese a que se vieron interrumpidas en su mayoría. Anteriormente se programaban actividades colectivas tanto a nivel cultural, recreativo como deportivo y se contaba con apoyo interno y externo. En ese punto los grupos de voluntariado realizaban un gran aporte, así como instituciones gubernamentales, no gubernamentales y de empresa privada. Al prohibirse el ingreso de personas externa a la institución para prevención de contagio por COVID y las restricciones recomendadas para mantener el distanciamiento físico no fue posible que las mujeres tuvieran acceso como en otros años. Por lo que se recurrió a promover actividades recreativas y deportivas por módulo o "burbuja social", se designaron a mujeres privadas de libertad que de forma voluntaria lideraran ese tipo de acciones y aportar con eso a la estabilidad emocional y mental de la población.

En cuanto al indicador del Modelo de Atención a la Mujer para el segundo semestre del 2020 se solicitó la revisión del documento denominado "Modelo de atención a la Mujer", ya que estaba pendiente la aprobación formal del INC. Para esto se aportaron algunos lineamientos a los cuales cada coordinación de nivel debió ajustarse. Se presentó el documento en el mes de diciembre y se espera que durante el primer trimestre del 2021 sea aprobado formalmente para su divulgación y aplicación por parte de todas las modalidades de atención a las mujeres que conforman el Sistema Penitenciario.

- De los indicadores con un cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo, la fecha de implementación de las mismas y el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

No aplica .

- Indicar las razones por las cuales las acciones correctivas de las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,00% en el informe de seguimiento semestral y un nivel de ejecución menor al 90,00% al finalizar el año, no fueron efectivas. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento en el segundo semestre.

De acuerdo con los resultados sobre el cumplimiento de las metas propuestas según indicador, se aprecia en su mayoría, metas alcanzadas y superadas en el reporte anual. No obstante, según los registros semestrales si se percibió un cambio con respecto a las posibilidades de cumplimiento de algunos de ellos, que varían de acuerdo con las realidades de cada centro y población usuaria. Así



como las medidas sanitarias que se tuvieron que implementar tras el COVID-19. Para este 2021 se tiene proyectado dar continuidad a gestiones iniciadas en el 2020 para mejorar el acceso a oportunidades de capacitación, formación, recreación y otras, mediante uso de la tecnología y herramientas como la virtualidad. También se han ido desarrollando estrategias internas para optimizar el uso de los espacios disponibles, recurrir a otras metodologías, variar las formas de organización y poder realizar actividades presenciales aplicando los protocolos sanitarios.

- Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

Conforme los resultados de la ejecución presupuestaria se estima que el Nivel de Atención de la Mujer presenta una ejecución presupuestaria satisfactoria, permitiendo alcanzar las metas a pesar de las condiciones emergentes como consecuencia de la pandemia. Sin embargo, es importante mencionar que las condiciones enfrentadas durante el 2020 también evidenciaron algunas brechas existentes para garantizar el acceso a derechos y una buena calidad en los servicios que se brinda a la población usuaria y a sus familias.

Algunas de ellas son: las limitaciones en infraestructura, la carencia de espacios adecuados, con ventilación y condiciones sanitarias óptimas o que favorezcan cumplir con el distanciamiento físico recomendado; los faltantes en suministros para cumplir con protocolos de limpieza, aseo y desinfección, así como para garantizar la protección personal tanto de las mujeres usuarias como de las personas trabajadoras; la brecha tecnológica para favorecer la comunicación con familiares y recurso de apoyo ante el cierre o restricciones con las visitas, la imposibilidad para desarrollar procesos educativos, de formación y capacitación mediante metodologías virtuales.

Ante esto, es relevante recurrir a la innovación, a la articulación intersectorial, a consolidar y formalizar el trabajo en redes o interinstitucional e implementar acciones de evaluación que aporten a una toma de decisiones mejor fundamentada.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma	
Nombre	Adriana Chavarria Segura
Correo electrónico	achavarria@mj.go.cr
Teléfono	2539872
Firma digital	



Sub Programa 789-03 Atención a Población Penal Juvenil.

1.1 Ejecución del Presupuesto 2020 asociado a recursos internos

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos. (fuentes 001, 060, 280, 281, 282, 922, 923 y 980).

Cuadro 1
Sub Programa 789-03 Atención a Población Penal Juvenil
 Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
 Al 31 de diciembre 2020
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial ¹ 2020	Presupuesto actual ² 2020	Presupuesto ejecutado ³ 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	1.434,24	1.449,56	1.313,61	90,62%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-
Remuneraciones	1.171,27	1.157,89	1.046,71	90,40%
Servicios	92,63	92,58	88,90	96,03%
Materiales	150,63	176,52	160,94	91,17%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	-	-	-	-
Transferencias corrientes	19,71	22,58	17,06	75,58%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Se debe realizar un análisis de todas las partidas, indistintamente del nivel de ejecución que hayan alcanzado.

REMUNERACIONES

El nivel de ejecución alcanzado es satisfactorio, manteniéndose dentro del rango de un 10% de sub ejecución, teniendo en consideración que el rubro de los salarios es objeto a lo largo del año de diversos movimientos de personal que afectan la administración del presupuesto al final del ejercicio por lo cual difícilmente es posible alcanzar un porcentaje mayor debido a que no es posible predecir eventos relacionados con la condición laboral de cada trabajador (enfermedad, renuncias, despidos, jubilaciones, entre otros).

SERVICIOS

Este rubro presenta una ejecución satisfactoria sobre todo por cuanto básicamente solo se registra el pago de los servicios públicos.

Otros servicios básicos se vieron afectados en su ejecución debido al cierre de los establecimientos penitenciarios en aplicación de medidas sanitarias para la protección de la población atendida.



MATERIALES Y SUMINISTROS

El porcentaje de ejecución alcanzado es satisfactorio, no obstante, la pandemia tuvo una incidencia importante en la ejecución del presupuesto en razón de las medidas sanitarias que fue necesario aplicar tales como cierre de fronteras, restricción vehicular extendida, cierre de negocios; todo lo cual propició que muchos contratistas nacionales no lograran llevar a buen término sus operaciones comerciales cotidianas debido a sus nexos comerciales fuera de las fronteras nacionales, planteando a la Administración ampliaciones en el plazo de entregas o del todo renunciando a la entrega de bienes adjudicados por imposibilidad material de adquirir los insumos contratados o en su defecto de continuar con el giro comercial de su actividad por cierres temporales de sus negocios, incapacidad económica para mantenerse funcionando, entre otros.

Al ser un presupuesto pequeño, toda sub ejecución incide de manera significativa en el resultado final.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La ejecución de los recursos es satisfactoria, teniendo en consideración que el pago de los seguros de los trabajadores por medio de las transferencias a la CCSS y pago de incapacidades, son rubros asociados a los movimientos en planillas y en tal sentido resulta difícil de prever el comportamiento de los movimientos de personal a lo largo del ejercicio presupuestario.

1.2 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de uno). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "12" correspondiente a la categoría "otros", se debe especificar el factor que influyó).

1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
4. Aplicación de directrices presidenciales.
5. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
6. Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
7. Variación en la estimación de recursos.
8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
9. Liberación de cuota insuficiente.
10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
12. Otros (Especifique).



Cuadro 2
Sub Programa 789-03 Atención a Población Penal Juvenil
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 ^{1/}	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ^{2/}	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ^{3/}	Responsable ^{4/}
Transferencias corrientes	50,80%	75,8%	6.	Las acciones correctivas que se realizará será coordinar para brindar seguimiento a la unidad gestora, con el fin de afinar la estimación de los rubros correspondientes a cuotas obrero-patronales y seguros, asociados al pago de los salarios.	Durante el proceso de formulación presupuestaria anual.	Coordinación del Nivel de Atención Penal Juvenil Departamento de Recursos Humanos

Fuente: Departamento Administrativo, Dirección General de Adaptación Social.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto en las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,00% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,00%.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

"Esta partida de gasto está estrechamente relacionada con la partida 0 Remuneraciones, por cuanto refiere al cálculo de los rubros que corresponden al pago de las cotizaciones a la CCSS para la cobertura de los seguros de salud, pensiones, otros, de los trabajadores; al monto destinado a la cotización del régimen de pensión complementario obligatorio y el fondo de capitalización laboral que recibimos cada 5 años, en virtud de las modificaciones legales que se han gestado en los últimos años y finalmente la cobertura de los subsidios por incapacidad de los trabajadores.

Dicho así, los movimientos de las planillas inciden directamente sobre la ejecución de este rubro por su relación directa. En este caso concreto, aun cuando a simple vista se podría pensar que debería mantenerse un margen de ejecución idéntico a la partida 0 y no más bajo que esta como ocurrió con los subprogramas 3, 4, 5 y 6, es posible que algunas de estas diferencias estén relacionadas principalmente por los movimientos con incapacidades de los funcionarios; en todo caso esta situación es un factor a revisar con Recursos Humanos en aras de determinar si se está fallando en la proyección de los cálculos y que el margen de presupuesto reservado para eventualidades esté sobreestimado." (Informe de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia y Paz al 15-11-2021).



III APARTADO PROGRAMÁTICO

1.3 ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

Los programas y/o subprogramas con producción no cuantificable, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).

- a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

Para el Nivel Penal Juvenil el apego al respeto de los derechos de la población, su inserción social y la promoción de la paz social, fue un logro alcanzado en la gestión 2020, donde a pesar de la situación de emergencia nacional ante la pandemia por el COVID 19, que vino a generar cambios significativos en la oferta de servicios; obligo a crear alternativas institucionales y en las unidades de trabajo para cumplir con la misión institucional.

Las y los jóvenes menores y adultos jóvenes, lograron tener acceso al sistema educativo, capacitación, empleo, salud, arte, recreación, deporte y empleo, los esfuerzos realizados en las unidades de trabajo se logra ver en el cuadro siguiente, donde las metas obedecen al cumplimiento de la misión institucional.

Los resultados obtenidos aportan significativamente al cumplimiento de la misión Institucional, aportando al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y promover la paz e inserción social de los sectores más excluidos.

En este sentido, se aporta a la misión institucional mediante el desarrollo de acciones para la atención integral a la población penitenciaria, potenciado mayores oportunidades, que favorezcan el desarrollo humano y su inserción al medio social, lo cual permite el fortalecimiento del Sistema Penitenciario Costarricense.

- b. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

El Sub Programa Presupuestario 3 Atención a Población Penal Juvenil, aporta al cumplimiento de la meta de la Intervención Estratégica Programa Construyendo Oportunidades al lograr mantener población ejecutando labores a pesar de las implicaciones de la Pandemia, que obligo a implementar una serie de protocolos y acciones para salvaguardar la salud de la población penitenciaria.

Las acciones emprendidas han estado encaminadas a la búsqueda de oportunidades para el desarrollo de las habilidades de las personas privadas de libertad, con un énfasis en el aspecto socioeducativo, así como la inserción social y el desarrollo de una vida al margen del ejercicio de la violencia y del delito.

Estos pilares son concordantes con lo que el Plan Nacional de Desarrollo plantea sobre la materia, en especial en relación con los ejes de la construcción de oportunidades.

Los programas con producción cuantificable, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información, la cual se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación".



Cuadro 3
Sub Programa 3: Atención a Población Penal Juvenil

Cumplimiento de unidades de medida Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}
Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional	Persona atendida.	1339 ²	754	56%	56% (752)

Fuente: Los datos suministrados respecto a la población del Nivel Penal Juvenil, fueron suministrados por la Oficina de Investigación y Estadística del Ministerio de Justicia y responde a la fecha 31 de diciembre de 2020. Al respecto debe indicarse que la cantidad total de población es de 754.

1/ Esta información se obtiene del Informe Semestral

2 El dato de población programado corresponde a una proyección que se realizara en el proceso de Programación 2020.

Cuadro 4
Sub Programa 3: Atención a Población Penal Juvenil

Cumplimiento de indicadores de producto Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional	P.01.01 Porcentaje de población Penal Juvenil que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población Penal Juvenil sentenciada de los Centros Zurquí y Ofelia Vincenzi. (Eficacia)	20%	92,07, % (151/164 *100)	460,36	0%	Registro de matrícula Acta de Calificaciones Expedientes Área Educativa
	P.01.02 Porcentaje de población penal juvenil capacitada con certificación en el año t, en relación con el total de población penal juvenil sentenciada de los centros Zurquí y Ofelia Vicenza	6%	9,75% (16/164*100)	162,60%)	0%	Registro de Matrícula Acta de certificaciones Acta de Consejo de Análisis



Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 /1	Fuente de datos de los indicadores /2
	P.01.03 Porcentaje de población penal juvenil que ejecuta actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población penal juvenil de los centros Zurquí y Ofelia Vincenzi.	96%	93,96% (187/199 *100)	97,88%	100%	Lista de control del departamento de Orientación Acta de consejo de análisis Fotografías
	P.01.04 Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que se vincula a los diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal	15%	18,35% (132/719 *100)	122,39%	73%	Lista de asistencia Instrumento de registro de información de atención familiar Crónicas de atención familiar del profesional responsable
	P.01.05 Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Penal Juvenil que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.	43%	37% (61/164*100)	86%	102.%	Listas de control del departamento de Orientación Control de borrador de Planillas llevadas por el departamento de Orientación
	P.01.06 Porcentaje de población penal juvenil sentenciada con seguimiento y atención en el cumplimiento de las sanciones alternativas en materia penal juvenil, respecto al total de población de sanciones alternativas.	92%	88,95% (492/555 *100)	96,35%	105%	Listas de asistencia a procesos de atención Hojas de seguimiento de la atención profesional Verificación de órdenes de orientación y supervisión (in situ y telefónicas)

Fuente: Información obtenida de las unidades de trabajo de Penal Juvenil, SIGI

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2020 y sus reformas.



Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- c. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Con respecto al cuadro 3, de cumplimiento de metas de producción, se debe señalar al igual, que en Informes anteriores, en relación con la atención a población penitenciaria, la unidad de medida establecida, es una proyección estadística de la totalidad de la población penitenciaria en un periodo determinado. El dato de población penal juvenil al 31 de diciembre de 2020 es de 754 personas jóvenes.

- d. Elaborar un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
 - De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indique los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron.

Respecto a los indicadores con porcentaje de cumplimiento alto, se encuentra la meta del indicador asociado a procesos educativos, es importante indicar que en el contexto COVID-19, y ante la incertidumbre de cómo y cuánto iba a afectar este fenómeno a la población en general y los servicios institucionales, en fecha mayo 2020 este indicador fue modificado, pasando su meta de un 92% a un 20% ya que aun en esta fecha no se tenía un panorama claro de cómo iba a trabajar el MEP en sus programas educativos y por ende se realizó dicha modificación. En el caso del Nivel Penal Juvenil, la atención educativa depende en gran parte de los servicios que el Ministerio de Educación Pública brinde. Ha sido de conocimiento público que los servicios educativos empezaron a brindarse mediante métodos alternativos como la virtualidad y la aplicación de guías educativas. Esto produjo que los servicios no se detuvieran y los resultados fueron más semejantes a la normalidad pese a la Pandemia, razón por la cual los resultados de este indicador superan la meta establecida, en un 460%, ello porque la atención a la población se logró brindar a través de otras formas alternativas permitiendo dar continuidad a este servicio.

La materia penal juvenil tiene como uno de sus pilares el fin socioeducativo de la sanción, es decir la posibilidad de brindar a la persona joven herramientas que le permitan una incorporación social y familiar adecuada y para ello requiere del desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que tienen como uno de sus fundamentos la educación formal. En dicho sentido los Centros de Internamiento tienen como principio, que la mayoría de las personas jóvenes cursen



un proceso educativo según el nivel que le corresponda. Casi la totalidad de la población sentenciada recibe educación formal, la excepción recae sobre jóvenes que por condiciones personales y de comportamiento ven limitadas las posibilidades de participar en estos espacios, o que su ingreso al Centro no coincida con el momento óptimo para su matrícula. Además, se toma en cuenta un porcentaje de jóvenes que no concluyen por egresar en libertad, o porque es trasladado a otro Centro. La posibilidad de avanzar en su proceso educativo les abre las puertas para continuar con estudios superiores ya sea dentro del Centro o posterior a la sanción, así como la posibilidad de incorporarse laboralmente en alguna actividad.

Otro de los indicadores con porcentaje alto de cumplimiento es el referido a personas jóvenes capacitadas con certificación. Lo anterior se explica, dado que la formación laboral es otro eslabón, dentro del proceso de formación de la población penal juvenil. La posibilidad de brindar opciones de capacitación certificada abre opciones del mercado laboral, y contribuye a cerrar las brechas que suelen separar a esta población del resto de la ciudadanía. Es por lo anterior que, en coordinación con el INA, se han desarrollado actividades certificadas en manipulación de alimentos y Decoración de Máscaras y Puntillismo, a fin de potenciar en las personas jóvenes condiciones para su desempeño social. Estos procesos, además, permiten identificar áreas de interés vocacional en éstos, lo que permite una mejor orientación en sus proyectos de vida. Por motivo del COVID 19, este indicador se disminuyó a un 6% de cobertura, ya que no existía tanta claridad del panorama que se cernía, sin embargo, se establecieron procesos de capacitación a través de métodos virtuales y ello permitió que fueran dos los procesos de capacitación y no uno, lo que incidió notoriamente en el resultado alcanzado, superando la meta significativamente.

Así también los resultados del indicador de población Penal Juvenil que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, muestra un cumplimiento alto. Al respecto es necesario señalar que el acceso al deporte, la recreación y la cultura, es visto en materia penal juvenil como un derecho de la población tal y como lo establece el artículo 95 de la Ley 8460, Ley de Ejecución de las Sanciones, en donde se plantea el derecho que poseen las personas jóvenes de participar en actividades de esta naturaleza. Dentro de los principales aportes que este tipo de acciones produce, se puede citar la canalización del estrés producido por la privación de libertad.

Pero además la exploración de potencialidades que para muchas de estas personas le era ajenas y a través de las actividades pueden reconocer talentos y habilidades, lo que incide positivamente su auto percepción y estima.

Otro de los indicadores con porcentaje alto es el referido a familias participando en procesos grupales, aspecto que está formado por la Ley de Justicia Penal Juvenil, en su numeral 123 define que la ejecución de las sanciones debe desarrollarse tomando en consideración la participación de la familia en los procesos de atención. La participación de las familias o grupos de referencia de las personas jóvenes, genera un efecto favorecedor en la respuesta que éstos tienen al Plan Individual de Ejecución, ya que entrar a jugar aspectos motivacionales y afectivos por el apoyo y seguimiento que las familias les brinda. Aunado a que resulta propicio para que las familias cuenten con información necesaria sobre los servicios que la institución brinda, y comprendan también los fines que la Ley persigue. Además, asimilan de mejor modo los procesos que la ejecución de una sanción encierra y cuál es el papel de las familias o grupos de apoyo en dicho proceso. A manera de ejemplo, en la materia penal juvenil, uno de los criterios que tiene un peso importante a nivel judicial, para la toma de decisiones es el apoyo de las familias en la ejecución. Es importante indicar que este indicador como efectos del COVID 19, fue variado a un 15%, siendo que, al suspenderse la visita a los Centros Penales, la familia se



involucró más sistemáticamente en las actividades y procesos gestados desde la virtualidad por los equipos profesionales, alcanzando un porcentaje alto.

Así también el indicador con un porcentaje de cumplimiento alto es el referido a población penal juvenil sentenciada con seguimiento y atención en el cumplimiento de las sanciones alternativas en materia penal juvenil

El Programa de Sanciones Alternativas es responsable de la atención de la población sancionada por la Ley de Justicia Penal Juvenil con una sanción no privativa de libertad, aunque es necesario señalar que en algunos casos su atención y seguimiento debe brindarlo a personas que ostentan una doble condición, es decir cuentan con una sanción privativa de libertad y otra que no lo es, por tanto, requieren acompañamiento y atención. Esta atención se brinda por todo el país ya que, por disposición judicial, existe un mandato de generar una atención lo más cercana posible del lugar de residencia de la población, así las cosas, el personal debe continuamente desplazarse por todas las regiones del país. El alto nivel en la efectividad en el seguimiento y cumplimiento de las sanciones alternativas propicia que se cumpla con un imperativo del modelo de justicia penal juvenil en Costa Rica y es el uso mínimo de la privación de libertad como mecanismo para resolver las situaciones penales de esta población. Se trata no solo de una atención que reúna características como la accesibilidad, sino también que tenga la calidad de atender las necesidades, personales, familiares y sociales que presenta la persona joven. Puede notarse que el cumplimiento de la meta establecida, genera un muy buen referente de que la atención cumple con los estándares antes descritos. En el caso del porcentaje de personas jóvenes que no se adhieren al seguimiento, responde a factores como incumplimiento de la sanción, privación de libertad por otras causas, entre otras.

- De los indicadores con un cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo, la fecha de implementación de las mismas y el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión

El indicador del Nivel de Atención Penal Juvenil que muestra un nivel alcanzado medio es el asociado a población sentenciada que participa en actividades ocupacionales remuneradas, muestra un porcentaje de cumplimiento medio, lo cual se explica en razón de que las principales actividades que ejecuta la población se centran en el aseo de oficinas y pasillos, mantenimiento de zonas verdes, actividades propias de la concina, mantenimiento entre otras. Estas actividades desarrollan hábitos como la disciplina, la responsabilidad, el cumplimiento de tareas y horarios y les entrena para lo que resulta un ambiente de trabajo. Suma a lo anterior que las personas jóvenes perciben un incentivo económico que les posibilita el acceso a bienes para la atención de necesidades básicas de higiene.

Aunado a lo anterior en el primer semestre se contó con el apoyo de una empresa Servicios Ecológicos que permitía trabajo para los adultos jóvenes, sin embargo, como consecuencia del COVID 19 esta empresa no pudo sostener las actividades y se suspendieron. Pese a lo anterior, se logró la consolidación de otras plazas en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, lo que permitió la incorporación de más jóvenes y con ello se logró la meta del 86% de lo planteado.

- Indicar las razones por las cuales las acciones correctivas de las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,00% en el informe de seguimiento semestral y un nivel de ejecución menor al 90,00% al finalizar el año, no fueron efectivas.



Al respecto dos indicadores en el primer semestre no mostraron cumplimiento, sin embargo en el caso del aspecto educativo los resultados se observarían al finalizar el año, y en lo concerniente a las capacitaciones con certificación las coordinaciones realizadas permitieron un porcentaje significativo de personas que lograron certificarse en determinados curso impartido por el INA.

- f. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

Es importante indicar que los recursos destinados para el desarrollo de las actividades y procesos han permitido el logro de las metas de modo satisfactorio, sin embargo, es necesario hacer mención a situaciones presentadas durante el año 2020 en el Nivel Penal Juvenil respecto al recurso humano profesional.

En el caso de la atención en el Programa de Sanciones Alternativas y el desarrollo de la atención mediante procesos grupales, ha exigido un gran esfuerzo por parte del personal para poder dar la atención que por Ley se demanda para esta población, siendo relevante destacar la falta de recurso humano profesional para poder seguir atendiendo estas tareas como corresponde (que son de imperativo legal) y en proporción con la cantidad de población que ingresa al Programa Penal Juvenil.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma	
Nombre	Patricia López Barquero
Correo	alopezb@mj.go.cr
Teléfono	8497 00 00 ó 2268-66-46
Firma digital	



PROGRAMA 789-04 ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES

1.1 Ejecución del Presupuesto 2020 asociado a recursos internos

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos. (fuentes 001, 060, 280, 281, 282, 922, 923 y 980).

Cuadro 1
Programa 789-4 Atención de Población en Centros Semi Institucionales
Ejecución financiera del presupuesto institucional por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre 2020
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial ¹ 2020	Presupuesto actual ² 2020	Presupuesto ejecutado ³ 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	2.343,91	2.244,55	2.027,26	90,32%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-
Remuneraciones	1.911,25	1.874,43	1.746,01	93,15%
Servicios	93,71	93,89	74,87	79,74%
Materiales y suministros	301,60	243,66	179,32	73,59%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	5,04	0,73	0,08	10,29%
Transferencias corrientes	32,32	31,84	26,98	84,74%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Departamento Administrativo Dirección General de Adaptación Social.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Se debe realizar un análisis de todas las partidas, indistintamente del nivel de ejecución que hayan alcanzado.

REMUNERACIONES

El nivel de ejecución alcanzado es satisfactorio, manteniéndose dentro del rango de un 10% de sub ejecución, teniendo en consideración que el rubro de los salarios es objeto a lo largo del año de diversos movimientos de personal que afectan la administración del presupuesto al final del ejercicio por lo cual difícilmente es posible alcanzar un porcentaje mayor debido a que no es posible predecir eventos relacionados con la condición laboral de cada trabajador (enfermedad, renuncias, despidos, jubilaciones, entre otros).

SERVICIOS

Este rubro presenta una ejecución satisfactoria sobre todo por cuanto básicamente solo se registra el pago de los servicios públicos.



Otros servicios básicos se vieron afectados en su ejecución debido al cierre de los establecimientos penitenciarios en aplicación de medidas sanitarias para la protección de la población atendida.

MATERIALES Y SUMINISTROS

El porcentaje de ejecución alcanzado es regular debido a que la pandemia tuvo una incidencia importante en la ejecución del presupuesto asignado para la alimentación de la población penal, en razón de las medidas sanitarias que fue necesario aplicar tales como cierre de los centros penitenciarios del nivel Seminstitutional, brindando la opción a la población penal atendida de mantenerse en sus domicilios y así evitar la propagación del COVID-19 tanto en la población como en los funcionarios del nivel.

El cierre de los establecimientos significó un ahorro en los gastos destinados a la alimentación de la población, que por otra parte inciden de forma negativa en el presupuesto de gastos asignado.

BIENES DURADEROS

Este rubro presenta una baja ejecución debido a que los recursos asignados forman parte de procesos de contratación integrales o consolidados y al haber existido limitaciones con la ejecución del presupuesto propiciadas por la incapacidad de algunos contratistas para atender en tiempo la entrega de los bienes y/o servicios contratados, producto de las medidas sanitarias que se mantuvieron a lo largo del año, se produce una sub ejecución de los mismos que incide de manera importante sobre este presupuesto al ser un presupuesto pequeño de gastos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La ejecución de los recursos es satisfactoria, teniendo en consideración que el pago de los seguros de los trabajadores por medio de las transferencias a la CCSS y pago de incapacidades, son rubros asociados a los movimientos en planillas y en tal sentido resulta difícil de prever el comportamiento de los movimientos de personal a lo largo del ejercicio presupuestario.

1.1. Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de uno). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "12" correspondiente a la categoría "otros", se debe especificar el factor que influyó).

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.



- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 12) Otros (Especifique).

Cuadro 2

Sub Programa 04 Nivel de Atención Centros Semi Institucionales
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06//2020 /1	Nivel de ejecución al 31/12/2020 /2	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación /3	Responsable /4
Servicios		79,74%	1	Propiciar reuniones periódicas con las instancias competentes para dar seguimiento a los inconvenientes que se presentan para la ejecución oportuna de los recursos. Coordinar acciones para la asignación de la cuota de presupuesto desde enero 2021 para mejorar los tiempos de respuesta en la ejecución de los recursos	Revisión de avances cada 3 meses	Jefatura Nivel de Atención Semi-Institucional
Materiales y Suministros		73,59%				
Bienes duraderos		10,29%				
Transferencias corrientes		84,74%	6	Coordinar acciones con Departamento de Recursos Humanos para afinar con la estimación de los rubros correspondientes a cuotas obrero-patronales y seguros, asociados al pago de los salarios.	Durante el proceso de formulación presupuestaria anual, fiscalizar la estimación realizada para este rubro	Jefatura Nivel de Atención Semi-Institucional

Fuente: Departamento Administrativo de la Dirección General de Adaptación Social

1/ Esta información se obtiene del informe anual de evaluación presupuestaria/Oficina de Planificación Institucional, expedientes de formulación presupuestaria de la planilla de salarios en custodia del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y de documentos administrados por el Departamento Administrativo.



Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto en las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,00% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,00%.

De acuerdo con los resultados a nivel de subprograma 04 las partidas que presentan un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, son las referidas a Servicios, Materiales y Suministros Bienes duraderos y transferencias corrientes. Los factores que influyeron en la baja ejecución de los recursos refieren a los puntos 1 y 6

En términos generales durante el 2020 la pandemia jugó un papel importante no sólo por el cambio de modalidad de trabajo y los ajustes que este proceso conllevó, sino además por el impacto que tuvo sobre la economía del país en virtud de la aplicación de medidas sanitarias que afectaron la gestión de las empresas privadas en la obtención de los bienes y servicios y su entrega en tiempo. De igual forma el cambio de modalidad de trabajo y la implementación de nuevos métodos de recepción de correspondencia y atención de consultas y trámites en general, por parte de otras instancias ajenas a la institución en la atención de los recursos de apelación sobre los procesos de contratación, sumaron a los problemas relacionados con la sub ejecución y el traslado de compromisos para el siguiente año.

III APARTADO PROGRAMÁTICO

1.3 Análisis de los logros obtenidos

Los programas y/o subprogramas con producción no cuantificable, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).

a. Comentar cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

Los resultados obtenidos aportan significativamente al cumplimiento de la misión Institucional, aportando al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y promover la paz e inserción social de los sectores más excluidos.

En este sentido, se aporta a la misión institucional mediante el desarrollo de acciones para la atención integral a la población penitenciaria, potenciado mayores oportunidades, que favorezcan el desarrollo humano y su inserción al medio social, lo cual permite el fortalecimiento del Sistema Penitenciario Costarricense.

Sobre el particular, destacan acciones que promueven el desarrollo personal y social de la población sujeta a pena de prisión o medidas alternativas, en el marco del acceso a derechos humanos de la población penitenciaria, en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en las que además se involucra a la familia, comunidad y sociedad en general, como apoyo a los procesos de inserción social de la población penitenciaria.

La gestión realizada contribuyó en el cumplimiento de los objetivos Institucionales, en su visión y misión, por la labor técnica y profesional de gran calidad y compromiso. Misma que es reflejo de la voluntad y coordinación institucional, en concordancia con un enfoque de derechos y la política humanística.



Con ello se contribuye al empoderamiento y disminución de vulnerabilidades de las personas privadas de libertad, impulsando así su desarrollo humano de forma integral, con la intención de facilitar su egreso de prisión con herramientas laborales, educativas, formativas y de convivencia social.

Así también se pretende impactar positivamente en la realidad de no solo aquellas que se encuentran en privación de libertad, sino también sus familiares y allegados, así como la ciudadanía en su conjunto, lo cual va en consecuencia con nuestra misión institucional.

b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Respecto a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, se destacan dos intervenciones estratégicas asociadas a la administración penitenciaria, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario, vinculado con la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real y el Programa Construyendo Oportunidades, referido a la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria

En cuanto a la intervención Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, el Nivel de Atención Semi Institucional. atiende el conjunto de necesidades de la población en materias tan importantes como la inserción laboral, la atención profesional, el seguimiento externo, la incorporación del apoyo de la redes organizacionales e interinstitucionales y el contacto con la comunidad nacional, de manera tal que la gestión que se desarrolla ha sido ardua en todos los campos anotados y que en su integralidad ha contribuido de manera importante al logro de la misión institucional.

Las acciones emprendidas han estado encaminadas a la búsqueda de oportunidades para el desarrollo de las habilidades de las personas privadas de libertad, con un énfasis en el aspecto socioeducativo, así como la inserción social y el desarrollo de una vida al margen del ejercicio de la violencia y del delito. Estos pilares son concordantes con lo que el Plan Nacional de Desarrollo plantea sobre la materia, en especial en relación con los ejes de la construcción de oportunidades.

Los programas con producción cuantificable, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información, la cual se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación".



Cuadro 3
Sub Programa Presupuestario 4: Atención de Población en Centros Semi Institucionales.

Cumplimiento de unidades de medida
 Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}
Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona atendida.	2.477 ²	2845	114,85%	128% (3172)

Fuente: Departamento de Investigación y Estadística. Datos Población Penitenciaria.

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral.

² Dato corresponde a la proyección de población en el proceso de Programación 2020.

Cuadro 4
Sub Programa 4: Atención de Población en Centros Semi Institucionales.

Cumplimiento de indicadores de producto
 Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre de l indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
Atención Penitencia ria	P.01.01 Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Semi-institucional que realiza actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.	62%	68,57 (1951/2845) *100	110,60%	123%	Informes de la Evaluación del POI de la Direcciones del Centro. Registro de control laboral de la sección de Orientación. Datos incorporados al SIGI.
	P.01.02 Porcentaje de población sentenciada del Nivel Semi-institucional inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada del Nivel Semi-institucional.	80%	34,48 (981/2845) ¹⁰ 0	43,10%	37,5%	Informes de la Evaluación del POI de la Direcciones del Centro. Registros de asistencia a los procesos grupales, seguimiento de atención expediente administrativo de los beneficiados.

Fuente: Directores de los Centros del Nivel Seminstitutional y la Unidad de Investigación Estadística para los indicadores

^{1/} Esta información se obtiene del informe semestral.

^{2/} Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2020 y sus reformas.



Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Con respecto al cuadro 3, de cumplimiento de metas de producción, se debe señalar al igual, que en Informes anteriores, en relación con la atención a población penitenciaria, la unidad de medida establecida, es una proyección estadística de la totalidad de la población penitenciaria en un periodo determinado. El dato de población penal en Centros de Atención Semi- Institucional al 31 de diciembre de 2020 es de 2845.

- Elaborar un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:

De los indicadores con un cumplimiento alto (mayor o igual a 90,00%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

Respecto a indicadores con un cumplimiento alto, el indicador asociado a ocupaciones laborales presenta un satisfactorio resultado, de las implicaciones que la situación de pandemia implicó en el aspecto laboral.

Aun contando con la problemática de la situación de la pandemia del COVID-19, se lo logra superar la meta de la población beneficiada en funciones ocupacionales

Por un lado, los beneficios para la población son evidentes en términos del apoyo profesional que reciben por parte del personal de los centros y lo cual impacta directamente la calidad de la ejecución del beneficio y la asunción de su responsabilidad personal y familiar para cumplir adecuadamente con sus tareas y responsabilidades.

En segundo lugar, la institución logra cumplir con el principio de responsabilidad social al mantener un estricto control y seguimiento sobre la población del nivel inserta directamente en la sociedad, a pesar de encontrarse la emergencia nacional por el COVID-19.

De los indicadores con un cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo, la fecha de implementación de las mismas y el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.



Dado la pandemia se vio realmente afectada la variable de los procesos grupales, dado que desde marzo los beneficiados partieron a sus hogares para resguardarse del contagio.

Sin embargo, en enero, febrero y unos días de marzo se continuó con la realización de procesos grupales, al volverse la pandemia comunitaria se suspendieron los procesos por la falta de espacios físicos en algunos centros lo que provoca que se deba solicitar y utilizar los espacios comunales como se ha dado en años anteriores.

Lo que vino afectar el no cumplimiento de estos indicadores es que los espacios físicos que nos prestaban para este tipo de actividades permanecieron cerrados y a la fecha por los lineamientos del Ministerio de Salud se mantienen cerrados. Por lo que vendría hacer afectada la programación del Plan Operativo 2021.

Indicar las razones por las cuales las acciones correctivas de las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,00% en el informe de seguimiento semestral y un nivel de ejecución menor al 90,00% al finalizar el año, no fueron efectivas. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento en el segundo semestre.

R/ No aplica por cuanto en el primer semestre el avance fue satisfactorio.

c- Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

Con el presupuesto asignado para el año 2020 se lograron las metas propuestas en el Sub programa, alcanzando un **90,32%** de ejecución presupuestaria incluyendo lo requerido por las otras unidades gestoras que dan apoyo al programa en general. En general la ejecución alcanzada es congruente con lo programado y ejecutado establecido.

DATOS DEL (LA) DIRECTOR (A) DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA	
Nombre	Yolanda Badilla Artavia
Correo electrónico	ybadilla@mj.go.cr
Teléfono	2222-0267
Firma digital	



**SUB PROGRAMA 789-05 - ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD****1.1 Ejecución del Presupuesto 2020 asociado a recursos internos**

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos. (fuentes 001, 060, 280, 281, 282, 922, 923 y 980).

Cuadro 1
Sub Programa 5 - Atención de Población en Comunidad
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre 2020
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial/ ¹ 2020	Presupuesto actual/ ² 2020	Presupuesto ejecutado/ ³ 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	1.188,12	1.156,66	1.032,25	89,24%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-
Remuneraciones	1.139,56	1.112,32	1.002,77	90,15%
Servicios	30,27	22,85	13,45	58,86%
Materiales	-	-	-	-
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	-	-	-	-
Transferencias corrientes	1830	21,49	16,03	74,60%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Departamento Administrativo, Dirección General de Adaptación Social.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Se debe realizar un análisis de todas las partidas, indistintamente del nivel de ejecución que hayan alcanzado.

REMUNERACIONES

El nivel de ejecución alcanzado es satisfactorio, manteniéndose dentro del rango de un 10% de sub ejecución, teniendo en consideración que el rubro de los salarios es objeto a lo largo del año de diversos movimientos de personal que afectan la administración del presupuesto al final del ejercicio por lo cual difícilmente es posible alcanzar un porcentaje mayor debido a que no es posible predecir eventos relacionados con la condición laboral de cada trabajador (enfermedad, renuncias, despidos, jubilaciones, entre otros).

SERVICIOS

El porcentaje de ejecución alcanzado es bajo debido a que se han tenido limitaciones importantes con las instituciones públicas que brindan los servicios de agua potable (AYA), Electricidad (ICE y/o CNFL), no sólo por la forma tardía en que presentan a trámite sus facturas sino además por la constante devolución de las mismas debido a los errores que se cometen con la confección de las



facturas electrónicas y el cobro correcto de los consumos por los servicios recibidos, lo cual hace que al cierre del ejercicio económico algunos de estos gastos se arrastren como compromiso para el año siguiente.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La ejecución de los recursos es satisfactoria, teniendo en consideración que el pago de los seguros de los trabajadores por medio de las transferencias a la CCSS y pago de incapacidades, son rubros asociados a los movimientos en planillas y en tal sentido resulta difícil de prever el comportamiento de los movimientos de personal a lo largo del ejercicio presupuestario.

1.2 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de uno). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "12" correspondiente a la categoría "otros", se debe especificar el factor que influyó).

1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
4. Aplicación de directrices presidenciales.
5. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
6. Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
7. Variación en la estimación de recursos.
8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
9. Liberación de cuota insuficiente.
10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
12. Otros (Especifique).



Cuadro 2
Sub Programa 5 - Atención de Población en Comunidad
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 ^{1/}	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ^{2/}	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ^{3/}	Responsable ^{4/}
Servicios	14,1	58,86%	9,11,5	Implementar reuniones periódicas con el equipo de trabajo responsable de la ejecución de los procesos contractuales para revisar la adopción de políticas internas que propicien la mejora en la ejecución. Coordinar con las instancias competentes para solicitar la liberación de la cuota de presupuesto en enero del 2021 para mejorar los tiempos de ejecución.	Reuniones de control de la ejecución del presupuesto cada 3 meses	Coordinación del Nivel de Atención con las instancias competentes
Transferencias corrientes	51,2	74,60%	12*	Coordinar con el Departamento Institucional de Recursos Humanos la estimación de los rubros, para el seguimiento.	Durante el proceso de formulación presupuestaria anual, fiscalizar la estimación realizada para este rubro	Jefatura del Nivel de Atención Departamento de Recursos Humanos

Fuente: Departamento Administrativo, Dirección General de Adaptación Social.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto en las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,00% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,00%.

Referente a las partidas que presentaron en el primer semestre una ejecución menor al 45%, al finalizar el periodo se logra una ejecución satisfactoria, para la partida de remuneraciones.



En lo relativo a las partidas que al finalizar el año alcanzan una ejecución menor al 90% se encuentran las partidas de servicios y transferencias corrientes, mismas que su ejecución se incrementó con respecto a la ejecución semestral, sin embargo las limitaciones responden a lo señalado en líneas anteriores, en cuanto a limitaciones importantes con las instituciones públicas que brindan los servicios de agua potable (AYA), Electricidad (ICE y/o CNFL), no sólo por la forma tardía en que presentan a trámite sus facturas sino además por la constante devolución de las mismas debido a los errores que se cometen con la confección de las facturas electrónicas y el cobro correcto de los consumos por los servicios recibidos, lo cual hace que al cierre del ejercicio económico algunos de estos gastos se arrastren como compromiso para el año siguiente.

En cuanto a las transferencias corrientes la ejecución de los recursos es satisfactoria, teniendo en consideración que el pago de los seguros de los trabajadores por medio de las transferencias a la CCSS y pago de incapacidades, son rubros asociados a los movimientos en planillas y en tal sentido resulta difícil de prever el comportamiento de los movimientos de personal a lo largo del ejercicio presupuestario.

III APARTADO PROGRAMÁTICO

1.3 Análisis de los Logros Obtenidos

Los programas y/o subprogramas con producción no cuantificable, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).

- a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

La gestión desarrollada por el Nivel de Atención en Comunidad contribuyó al cumplimiento y respeto de los Derechos Humanos de la población adscrita al Ministerio de Justicia y Paz, evitando la sobrepoblación, el hacinamiento y la reincidencia.

- b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Si bien la gestión del Subprograma no se vincula directamente con las metas establecidas en el PND 2019-2022, la gestión del Nivel de Atención en Comunidad aporta significativamente en el cumplimiento de una mejor seguridad ciudadana.

Los programas con producción cuantificable, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información, la cual se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación".



Cuadro 3
Sub Programa 5 - Atención de Población en Comunidad
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}
Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona Atendida	20.023	13.057	75,21%	75% (15103)

Fuente: Información brindada por el Dpto. de Investigación y Estadística

1/Esta información se obtiene del informe semestral.

*La población adscrita legalmente al nivel comunidad al 31 de diciembre 2020 es de 13.057

Cuadro 4
Sub Programa 5 - Atención de Población en Comunidad
Cumplimiento De Indicadores De Producto
Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
Atención Penitenciaria	P.01.01 Porcentaje de población penitenciaria del Nivel de Atención en Comunidad que es atendida individual en su entorno social externo respecto al total de personas adscritas al Nivel de Atención en Comunidad.	80%	235,69 (18.912/8024)	294,61%	77,9% (5708)	-Informe mensual de las oficinas. -Informe aportado al SIGI. -Expediente de la persona adscrita. -Bitácoras e instrumentos de control. -Registro en el IGNIS sobre actividades de atención. -Hojas de seguimiento. Excel para control de población.

Fuente: Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI)

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2020 y sus reformas.

* La población activa del Nivel de Atención en Comunidad para diciembre 2020 era 8.024 el promedio mensual de población atendida es de 1576 personas activas adscritas.



Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Con respecto al cuadro 3, de cumplimiento de metas de producción, se debe señalar al igual, que, en Informes anteriores, en relación con la atención a población penitenciaria, la unidad de medida establecida es una proyección estadística de la totalidad de la población penitenciaria en un periodo determinado. El dato de población penitenciaria del Nivel de Atención en Comunidad corresponde a 13057, con una población activa de 8024- al 31 de diciembre 2020.

- Elaborar un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
 - De los indicadores con un cumplimiento alto (mayor o igual a 90,00%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

Respecto a los resultados mayores a lo programado, para el caso del indicador del Nivel, este muestra una superación significativa lo cual se explica el modelo de Atención en este Nivel, dado que algunos beneficiados recibieron atención individual en varias ocasiones y para varios efectos durante el año.

Así también la modalidad de atención individualizada nos permitió a pesar de la pandemia establecer estrategias de atención mediante la modalidad telefónica, presencial de la persona adscrita y de visitas de seguimiento en su domicilio o trabajo.

Se mantuvo por parte del personal la atención a la población adscrita con las medidas dadas por el Ministerio de Salud, dándose un acompañamiento a cada uno de los casos.

- Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

Se considera que el nivel de ejecución presupuestaria ejecutado durante el año 2020 por parte del Nivel de Atención en Comunidad que alcanzó un 89,24% es satisfactorio, a pesar de todos los factores de impacto generados por la emergencia sanitaria del COVID-19.

Lo óptimo sería conseguir una ejecución entre un 95% más del presupuesto, pero se pretende con medidas correctivas por parte de las unidades gestoras que en el 2021 y con la disminución de la pandemia COVID-19 podamos realizar un ejercicio presupuestario más allá del logrado en el 2020.



Es importante indicar que el presupuesto para viáticos no fue ejecutado por el nivel dado que se indicó que fue cubierto por el programa 789 ya que no se había fraccionado.

Los resultados son evidentes en cuanto al porcentaje alcanzado en el indicador de atención individual a la población del nivel por lo que se evidencia un buen aprovechamiento de los recursos asignados del presupuesto a este Nivel de Atención.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma	
Nombre	María de los Angeles Chaves Villalobos
Correo electrónico	mchaves@mj.go.cr
Teléfono	2257-62-37\ 2248-1272\ FAX2233-1869
Firma digital	



Programa 789-06 ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

1.1 Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos. (fuentes 001, 060, 280, 281, 282, 922, 923 y 980).

Cuadro 1

Programa 789-6 Atención de Población sujeta a Dispositivos Electrónicos
Ejecución financiera del presupuesto institucional por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre 2020
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial ¹ 2020	Presupuesto actual ² 2020	Presupuesto ejecutado ³ 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	7.207,75	6.961,01	5.996,11	86,14%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL				
Remuneraciones	273,25	271,54	245,54	90,43%
Servicios	6.929,45	6.684,45	5.747,22	85,98%
Materiales	-	-	-	-
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	-	-	-	-
Transferencias corrientes	5,05	5,03	3,35	66,60%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Se debe realizar un análisis de todas las partidas, indistintamente del nivel de ejecución que hayan alcanzado.

REMUNERACIONES

El nivel de ejecución alcanzado es satisfactorio, manteniéndose dentro del rango de un 10% de sub ejecución, teniendo en consideración que el rubro de los salarios es objeto a lo largo del año de diversos movimientos de personal que afectan la administración del presupuesto al final del ejercicio por lo cual difícilmente es posible alcanzar un porcentaje mayor debido a que no es posible predecir eventos relacionados con la condición laboral de cada trabajador (enfermedad, renuncias, despidos, jubilaciones, entre otros).

SERVICIOS

El porcentaje de ejecución alcanzado es bajo debido a que se generaron conversaciones con la empresa proveedora de los servicios de brazaletes electrónicos, obteniéndose una mejora en el precio del brazaletes, lo cual incide en un ahorro significativo para la Administración en razón de la baja de los costos operativos del modelo de custodia, a pesar de la sub-ejecución de los recursos.



En lo que respecta al servicio de telecomunicaciones, la baja ejecución responde a problemas relacionados con la devolución de facturas al ICE para corregir errores en el cobro correcto de los servicios y los tiempos de demora de dicha institución para responder y corregir los errores remitiendo nuevamente la facturación para su trámite de pago.

Por su parte el rubro destinado al pago de intereses moratorios y multas con ocasión del pago tardío de facturas no tuvo mayor movimiento, con respecto a otros años y por tanto la estimación que se hiciera de eventuales gastos, resulta en un ahorro de los recursos que favorece la gestión institucional.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La ejecución de los recursos es satisfactoria, teniendo en consideración que el pago de los seguros de los trabajadores por medio de las transferencias a la CCSS y pago de incapacidades, son rubros asociados a los movimientos en planillas y en tal sentido resulta difícil de prever el comportamiento de los movimientos de personal a lo largo del ejercicio presupuestario.

A partir de la estadística de gasto del ejercicio 2020, se establece la necesidad de revisar la metodología de cálculo, de manera que este rubro esté más cercano a la ejecución del rubro de salarios debido a la relación entre ambos.

1.2 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de uno). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "12" correspondiente a la categoría "otros", se debe especificar el factor que influyó).

1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
4. Aplicación de directrices presidenciales.
5. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
6. Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
7. Variación en la estimación de recursos.
8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
9. Liberación de cuota insuficiente.
10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
12. Otros (Especifique).



Cuadro 2
Atención de Población sujeta a Dispositivos Electrónicos
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 ¹	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ²	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
Servicios	35,60%	85,98%	6	La acción oportuna de la Administración generó un ahorro importante en beneficio de la Administración Pública.	Coordinaciones con las instancias competentes para el control y seguimiento en uso de los recursos asignados.	Jefatura Unidad de Atención de Población sujeta a Dispositivos Electrónicos
Transferencias corrientes	29,90%	66,60%	6	Coordinación con el Departamento Institucional de Recursos Humanos la estimación de los rubros correspondientes a cuotas obrero-patronales y seguros, asociados al pago de los salarios.	Durante el proceso de formulación presupuestaria anual, fiscalizar la estimación realizada para este rubro	

Fuente: Dirección Administrativa, DGAS; MJP
1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto en las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,00% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,00%.

III APARTADO PROGRAMÁTICO

1.3 Análisis de los Logros Obtenidos

Los programas y/o subprogramas con producción no cuantificable, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).

Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?



La Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivo Electrónico, es una entidad del Sistema Penitenciario, que se establece judicialmente como una nueva modalidad en el cumplimiento de una pena, que desarrolla un modelo de intervención integral, enfocado en dar seguimiento y supervisión, que estimule la construcción de proyectos libres de comportamientos delictivos, enfocados a estilos de vida ajustados al ordenamiento jurídico, desarrollados por profesionales, éticos, humanos, que se adhieren a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

El propósito fundamental de la unidad de atención a personas sujetas al uso de mecanismos electrónicos responde al cumplimiento de las obligaciones que la Ley No. 9271 y el Decreto Ejecutivo No. 40177-JP establecen a la Dirección General de Adaptación Social. El mecanismo de ejecución de la pena mediante el uso de mecanismos electrónicos para monitoreo restringe en gran medida a las personas usuarias de estos la posibilidad de desplazarse libremente, por lo que las acciones de atención (supervisión y seguimiento) representan una modalidad que abarca el entorno social en todas sus dimensiones: domiciliar, comunal, laboral, estudiantil, vocacional, religiosa, afectiva y de salud, lo cual pretende mitigar el impacto que eventualmente causaría la prisionalización.

En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Si bien la gestión del Subprograma no se vincula directamente con las metas establecidas en el PND 2019-2022, la gestión de la Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivo Electrónico aporta significativamente en el cumplimiento de una mejor seguridad ciudadana.

Los programas con producción cuantificable, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información, la cual se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación".

Cuadro 3
Sub Programa 6: Atención de Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}
Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional	Persona atendida	1751	1798	102.68%	98%

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística.

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral.



Cuadro 4
Sub Programa 06: Atención de Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos

Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ¹	Fuente de datos de los indicadores ²
Atención Penitenciaria	Porcentaje de población penitenciaria de la Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos que es atendida individual, y en su entorno social externo respecto al total de personas adscritas a la Unidad.	70%	71,17% (773/1086) 100	101,67	87%	Expediente administrativo Base de datos de las secciones profesionales.

Fuente: Base de datos de la Unidad de Monitoreo Electrónico.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2020 y sus reformas.

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.
- Elaborar un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
 - De los indicadores con un cumplimiento alto (mayor o igual a 90,00%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.



Corresponde a la Unidad brindar el acompañamiento a la población sujeta a los dispositivos, lográndose alcanzar un satisfactorio porcentaje.

- De los indicadores con un cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo, la fecha de implementación de las mismas y el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión. No aplica
- Indicar las razones por las cuales las acciones correctivas de las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,00% en el informe de seguimiento semestral y un nivel de ejecución menor al 90,00% al finalizar el año, no fueron efectivas. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento en el segundo semestre.
- Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

Los resultados son evidentes en cuanto al porcentaje alcanzado en el indicador de atención individual a la población de la Unidad, evidencia un buen aprovechamiento de los recursos asignados del presupuesto.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma	
Nombre	Rebeca Herrera Padilla
Correo electrónico	rherrera@mj.go.cr
Teléfono	2103-0761
Firma digital	



PROGRAMA 790 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL



1.1 Ejecución del Presupuesto 2020 asociado a recursos internos

Con base en la información de las hojas “Financiero” y “Liquidación” del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos. (fuentes 001, 060, 280, 281, 282, 922, 923 y 980).

Cuadro 1 Programa 790 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social

Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto

Al 31 de diciembre 2020

(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial ¹ 2020	Presupuesto actual ² 2020	Presupuesto ejecutado ³ 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	1.417,74	1.265, 31	1.095,32	87%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-
Remuneraciones	1.125,13	1 090 417 290,00	988 592 555,48	91%
Servicios	143.937, 95	91.784, 69	55.969,90	61%
Materiales	52. 884,33	30.715, 75	23.736, 88	77%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	45.174, 21	9.327, 34	8.969, 53	96%
Transferencias corrientes	50.610,85	43.071,64	18.056, 59	42%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Se debe **realizar un análisis de todas las partidas**, indistintamente del nivel de ejecución que hayan alcanzado.

REMUNERACIONES:

Incluye solamente los recursos concernientes al pago de salarios y rubros asociados. En el caso de la partida Remuneraciones se ha ejecutado el 91%%, registrando un saldo disponible de 9% debido a las plazas que se mantienen congeladas.

SERVICIOS:

Al 31 de diciembre del 2020, se alcanza una ejecución del 61%, quedando un 39% sin ejecutar, esto obedece principalmente a:

La cancelación de actividades desde el mes de marzo, promovidas por el programa en materia de Prevención de la violencia debido a la situación que se enfrenta con la Pandemia mundial Covid-19, lo cual impidió la utilización de rubros como transporte, viáticos y contrato de catering servicio del complemento alimentario que se ofrece en dichas actividades.



A los sobrantes de los contratos que fueron exonerados durante el año 2020 del cobro del 13% del IVA, pero que fueron presupuestados con dicho impuesto desde el año 2019 en el proceso de formulación presupuestaria.

Sobrantes en el caso de contratos de alquiler en dólares a causa del diferencial cambiario que se solicita también calcular para cada ejercicio.

La modalidad del teletrabajo promovido por el Gobierno ante la situación de salud produjo una disminución considerable en el pago de servicios públicos y pago de impresiones de los contratos de alquiler de equipos de impresión.

Si bien algunos de estos recursos fue posible rebajarlos para la atención de la pandemia mediante las modificaciones presupuestarias, la política de sólo rebajar los recursos liberados en el momento de la solicitud del traslado extraordinario no permitió rebajarlos en su totalidad y para el cuarto trimestre del año no hubo solicitud para trasladar los recursos quedando subejecutados.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Al 31 de diciembre del 2020, se alcanza una ejecución del 77% quedando un 23% sin ejecutar, esto obedece principalmente a:

La situación propia del modelo de compras públicas donde la mayor parte de las adjudicaciones se realiza en el segundo semestre del año, de acuerdo con las disposiciones que adopta el Ministerio de Hacienda en términos de las cuotas de gasto asignadas (trimestrales para el 2020).

Debido a la presentación tardía de las facturas de cobro por parte de empresas que sigue siendo una constante en la gestión pública y que se incrementa debido a que la mayor parte de las facturas se tramitan en el segundo semestre del año.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Al 31 de diciembre del 2020, se alcanza una ejecución del 42% quedando un 58% sin ejecutar, esto obedece principalmente a:

La subpartida de las indemnizaciones no presentó situaciones que ameritaban pagos por dichos conceptos y sobrantes de las transferencias por concepto de cargas sociales.

A pesar del reporte de casos posibles para jubilación, ningún funcionario presentó dicho trámite, por tanto, de la subpartida de prestaciones legales no se realizó ningún pago durante el ejercicio 2020.

Para las partidas de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes duraderos: se dieron también otras situaciones importantes de mencionar:

- Las limitantes que impuso la norma para no trasladar recursos entre las distintas partidas y que mantuvo durante el ejercicio 2020.
- Para el ejercicio económico 2020, el Ministerio de Hacienda dispuso la trimestralización de las cuotas presupuestarias, lo cual implica un fuerte impacto en la gestión administrativa y financiera institucional, en tanto los artículos 8 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA) y 9 de su Reglamento (RLCA) exigen que, para iniciar un procedimiento de Contratación administrativa, "...es necesario contar con recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva...". Este sistema implica que la liberación por trimestre sea de un 25% en cada uno de



los cuatro que componen el año presupuestario, este fenómeno, en el caso del programa 790: Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, tiene mayores repercusiones, por cuanto el escaso presupuesto con el que cuenta, esta condición supone para la administración la necesidad de escoger entre la atención de una necesidad u otra relegando en consecuencia algunas de sus actividades para el segundo semestre del año y así cumplir con la medida impuesta sin incurrir en fraccionamiento de compras (aspecto prohibido por Ley); lo cual implica a su vez que la administración tenga poco margen de acción para ejecutar su presupuesto.

- Un aspecto, que afecta positivamente la ejecución son los convenios marco vigentes, ya que son un canal más expedito de compra de insumos de limpieza y suministros de oficina.
- Se presentaron varios casos de incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes adjudicados, ya que las empresas adjudicadas justificaban desabastecimiento a causa de la situación sanitaria que vive el país, lo que provocó retrasos en la presentación de las facturas.
- Los tiempos que tarda un proceso de contratación directa en concretarse (en promedio 3 meses) ello debido a la dinámica institucional que supone, la priorización de las compras por parte de Proveeduría, en donde el Programa 790: Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, por ser en su mayoría contrataciones de baja cuantía, no se encuentra entre las prioridades de atención esto en comparación a las contrataciones de otros programas que por los montos representan un nivel superior de ejecución.
- Este fenómeno, en compras pequeñas, tal es el caso del programa 790: Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social (contrataciones directas, algunas de muy baja cuantía) tiene mayores repercusiones, por cuanto el escaso presupuesto desincentiva la participación de empresas bien constituidas o bien fabricantes directos de los bienes, por ende con mayor capacidad de ofertar bienes de calidad y cumpliendo con las condiciones solicitadas por la administración, así como a precios competitivos para la administración pública, por cuanto algunos de los tramites resultaron infructuosos.
- La proliferación en el mercado nacional y externo de productos denominados genéricos de muy baja calidad y precio, lo cual obliga a la reformulación de las condiciones técnicas de las compras para evitar la adquisición de bienes que no cumplan con los fines públicos que se persiguen, que resulten deficientes en su desempeño o bien con una vida útil reducida satisfaciendo sólo parcialmente la necesidad institucional. Evitar este tipo de situación genera atrasos en la conformación de las necesidades de compra para evitar problemas al momento de la adjudicación y asimismo demanda más tiempo del necesario en la revisión de los expedientes para emitir criterios técnicos.
- La cotización, cada vez más común, de bienes en dólares, lo cual obliga a la reserva del 10% de diferencial cambiario como elemento de protección necesaria para cubrir la fluctuación del tipo de cambio, aunado a los tiempos de demora en la conclusión de los procesos de compra también se constituye en una limitante importante para la adecuada ejecución de los recursos, pues el monto del 10% de diferencial reservado se convierte posteriormente en sub-ejecución pues cuya reutilización a finales de año se torna difícil por factor tiempo.

1.2 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al



90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de uno). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "12" correspondiente a la categoría "otros", se debe especificar el factor que influyó).

1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
4. Aplicación de directrices presidenciales.
5. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
6. Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
7. Variación en la estimación de recursos.
8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
9. Liberación de cuota insuficiente.
10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
12. Otros (Especifique).

Cuadro 2

Programa 790 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 ¹	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ²	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
Servicios	45%	61%	1,2,34,9 Y 11	-Seguimiento a presentación y pago de facturas por servicios públicos. -Seguimiento a presentación y pago de facturas por contratos de arrendamientos y contratos continuos. -Seguimiento a presentación y pago de facturas por concepto de contrataciones generadas en el primer y segundo semestre del año. -Seguimiento a la adjudicación de las contrataciones	30/06/2021	-Licda. Jeimy Calvo Berrocal, Asistente Administrativa Licda. Shirley Picado Gutiérrez, Coordinadora Administrativa



Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 ¹	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ²	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
				<p>presentadas ante la Proveduría Institucional.</p> <p>-Gestionar los ajustes de cuota que sean posibles para dar contenido a las contrataciones ante la insuficiente liberación de cuota.</p> <p>- Seguimiento a las modificaciones presupuestarios solicitadas</p>		
Materiales y suministros	19%	77%	1,2,34,9 Y 11	<p>-Seguimiento a presentación y pago de facturas por servicios públicos.</p> <p>-Seguimiento a presentación y pago de facturas por contratos de arrendamientos y contratos continuos.</p> <p>-Seguimiento a presentación y pago de facturas por concepto de contrataciones generadas en el primer y segundo semestre del año.</p> <p>-Seguimiento a la adjudicación de las contrataciones presentadas ante la Proveduría Institucional.</p> <p>-Gestionar los ajustes de cuota que sean posibles para dar contenido a las contrataciones ante la insuficiente liberación de cuota.</p> <p>- Seguimiento a las modificaciones presupuestarios solicitadas</p>	30/06/2021	<p>Licda. Jeimy Calvo Berrocal, Asistente Administrativa</p> <p>Licda. Shirley Picado Gutiérrez, Coordinadora Administrativa</p>



Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06//2020 / ¹	Nivel de ejecución al 31/12/2020 / ²	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación / ³	Responsable / ⁴
Transferencias corrientes	23%	42%		-Seguimiento a los pagos por conceptos de derechos sociales que deben pagarse durante el ejercicio económico. -Seguimiento a las posibles indemnizaciones y prestaciones legales que se tramiten ante la Dirección Jurídica y Recursos Humanos. ----- - Seguimiento al pago de resoluciones por concepto de indemnizaciones y prestaciones legales que se generen en el periodo.	30/06/2021	-Lic. Geovanni Morales Director de Recursos Humanos. Licda. Shirley Picado Gutiérrez. Coordinadora Administrativa Licda. Jeim y Calvo Berrocal, Asistente Administrativa

Fuente: Coordinación Administrativa

.1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto en las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,00% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,00%.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Al 31 de diciembre del 2020, se alcanza una ejecución del 42% quedando un 58% sin ejecutar, esto obedece principalmente a:

La subpartida de las indemnizaciones no presentó situaciones que ameritaban pagos por dichos conceptos y sobrantes de las transferencias por concepto de cargas sociales.

A pesar del reporte de casos posibles para jubilación, ningún funcionario presentó dicho trámite, por tanto, de la subpartida de prestaciones legales no se realizó ningún pago durante el ejercicio 2020.



III- APARTADO PROGRAMÁTICO

1.3 ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

Los programas y/o subprogramas con producción no cuantificable, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).

- Comentar cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

La gestión desarrollada para el año 2020 contribuyó con el cumplimiento de la misión institucional, en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz, máxime en un contexto de pandemia en el cual se realizaron importantes adecuaciones metodológicas para responder a un escenario en el que la presencialidad no fue posible, siendo esta la única forma de garantizar mayor acceso a la ciudadanía de los procesos definidos.

Uno de los cambios más importantes que se experimentó durante el año 2020 fue la posibilidad de utilizar el recurso tecnológico para lograr el impacto deseado y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Durante el año 2020 se dio prioridad a la generación de procesos virtuales para diferentes finalidades (divulgativos, formativos y divulgativos); en dichos procesos se abordaron temáticas atinentes a la situación de la pandemia en temas relacionados con salud mental y prevención del suicidio, consejos para padres en el contexto del aislamiento y el confinamiento, promoción de una cultura de paz e incluso se logra realizar proceso de consulta para la elaboración de las estrategias locales de prevención de violencia, se logró además dar seguimiento a personas beneficiarias del programa Centros Cívicos por la Paz. Muchos de estos procesos se realizaron en articulación con otras instituciones, cumpliendo con el propósito establecido en la Agenda Nacional de Prevención de la Violencia.

La educación para la paz y la posibilidad de desarrollar contenidos para la promoción de una cultura de paz se convierte en una tarea esencial en la promoción de los derechos humanos y la inclusión social, ya que por este medio las personas puedan vivir en mayor libertad, con mejores herramientas de conocimiento y de protección. La formación da nuevas posibilidades para que las personas puedan ejercer sus derechos, para dignificar su propia existencia y para la promoción del cuidado y auto cuidado. La participación ciudadana también se convierte en un factor para la inclusión social, desarrollando un fuerte sentido de pertenencia y reduciendo así las brechas de desigualdad.

Garantizar el acceso a la información y la posibilidad de participar en procesos formativos, de consulta e informativos busca que todas las personas, sin importar distinciones por etnia, nacionalidad, género, orientación sexual, identidad, creencia religiosa, política, económica o condición etarea, entre otras pueda recibir servicios de calidad.

La prevención de la violencia y el enfoque de inclusión social que se promueven por medio de los procesos que se llevan garantizan que el Estado costarricense asuma la responsabilidad de brindar atención a las necesidades de la ciudadanía, la coordinación interinstitucional y la articulación son también elementos cruciales para lograr un mayor impacto de las acciones ejecutadas.

Por tanto, en concordancia con la misión institucional se contribuye al respeto de los derechos de la población y a la promoción de la paz social.



- En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022

En cuanto a los compromisos asumidos, a nivel del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 en materia de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz, se cuenta con la Intervenciones Estratégicas referidas a Programas integrales para la promoción de espacios públicos bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz.

Dichas intervenciones responden al cumplimiento del Objetivo "Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios"; mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución.

En este sentido, los logros alcanzados en materia de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, al lograr que población entre 13 a 17 años de los distritos de influencia de los Centros Cívicos por la Paz que participan y concluyen Programas de formación integral articulados interinstitucionalmente., mediante el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, a través de los gobiernos locales, redes sociales, Centros Cívicos, instituciones públicas, entre otros actores sociales.

Al respecto, el centro gestor, realizó acciones para la prevención de la violencia y promoción de la paz social, considerando acciones enfocadas a agrupamientos de personas que comparten intereses y objetivos comunes, su participación esencial en la transformación de pensamiento sobre su entorno, impulsar los cambios en las comunidades mediante su protagonismo en la toma de decisiones a partir de sus propios recursos y potencialidades, propiciando estilos y modos de vida a favor de una cultura de paz y prevención de la violencia.

De esta forma el Programa Centros Cívicos por la Paz, logra cumplimiento que supera la meta propuesta del PND, pese a la interrupción de la oferta presencial dado el cierre de los CCP por la Emergencia de COVID-19, se logra superar la meta que para el 2020, de 3,5% de población de 13 a 17 años del área de influencia. Al respecto concluyen Programas de formación integral articulados interinstitucionalmente, un total de 1394 jóvenes entre 13 y 17 años.

Los programas con producción cuantificable, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información, la cual se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación".

Cuadro 3
Programa 790 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}
Prevención del delito y promoción de la paz ciudadana	Persona usuaria del servicio	12000	16996	141,63%	71%

Fuente: Conformado por las personas usuarias de los servicios que brindan las Dirección de Promoción de la Paz: 8119, Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos: 8305 y Dirección de Espectáculos Públicos 572.
^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral.



Cuadro 4
Programa 790 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 /1	Fuente de datos de los indicadores /2
Prevención del delito y promoción de la paz ciudadana	P.01.01 Porcentaje de incremento de espacios locales que implementan procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz a nivel primario y secundario, según los cantones prioritarios.	10%	10% (4)	100%	0%	Instrumentos de recolección de información, documentos con sistematización de información, documentos, presentaciones ppt, correos electrónicos, videos, publicaciones en redes sociales.
	P.01.02 Porcentaje de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia.	25%	0%	0%	0%	
	P.01.03 Porcentaje de procesos de mediación realizados como mecanismos de resolución alterna de conflictos a través de las casas de justicia.	97%	96,55% Procesos mediables 835 Mediaciones 789	99,53%	91%	Informes mensuales y cuatrimestrales de las personas Coordinadoras de Casas de Justicia
	P.01.04 Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las	97%	99,54% Personas que evaluaron el servicio 1775	101,84%	102%	Informes cuatrimestrales, boletas de satisfacción procesos de mediación y



Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 /1	Fuente de datos de los indicadores /2
	casas de justicia.		Evaluaciones de excelente a bueno 1767			Evaluación de proceso formativo
	P.01.05 Porcentaje de criterios emitidos de consulta indígena del año t con respecto a la totalidad de consultas indígenas presentadas en el año t.	90%	93,33% 15 Consultas presentadas 14 criterios emitidos	103,70	86%	Oficios Unidad Consulta Indígena
	P.01.06 Incremento de la cantidad de personas capacitadas en relación con los contenidos de espectáculos públicos y materiales audiovisuales, para proteger a las personas menores de edad, en cuanto al acceso, difusión y comercialización de esos materiales, respecto del año base.	6%	5,73%	95,50%	-1%	Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, Informes de Seguimiento y Evaluación, listas de participación, registros fotográficos.

Fuente: Unidades gestoras: Dirección General de Promoción de la Paz, Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos y Dirección de Espectáculos Públicos.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2020 y sus reformas.

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).



Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.
- Elaborar un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
 - **De los indicadores con un cumplimiento alto (mayor o igual a 90,00%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.**

Referente a los indicadores con cumplimiento alto, el Programa de Promoción de la Paz presenta cinco indicadores.

El indicador asociado a procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz a nivel primario y secundario logra realizar procesos de articulación en los siguientes espacios locales: Limón, Liberia, Puntarenas y Corredores. Estos cantones forman parte de las comunidades prioritarias establecidas en la Agenda Nacional de Prevención. Todas se desarrollaron de manera virtual debido a las restricciones y directrices emitidas por el Ministerio de Salud para controlar la pandemia provocada por el COVID-19.

Además de estas comunidades, es muy importante anotar que se realizó un proceso social de intervención de espacio público en el distrito de San José en el cantón de Alajuela, específicamente en el Barrio Santa Rita. Este se desarrolló con recursos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se ejecutó de manera conjunta con la Municipalidad de Alajuela.

La intervención consistió en la construcción de un Boulevard frente a la Escuela Santa Rita aunado al diseño de un mural en una de las paredes de la escuela.

Así también se implementó el proyecto "Centros Cívicos sin Paredes: Prevención de la violencia y Protección de la Salud Mental", financiado por UNICEF y ejecutado en conjunto con la Fundación UCR y el Programa Centros Cívico por la Paz.

Este proyecto se realizó en 10 comunidades de manera virtual y consistió en el diseño e implementación de talleres de teatro, música, dibujo y fotografía, acompañado de la elaboración de una estrategia de apoyo psicosocial a las personas adolescentes que participaron de los cursos y otras referidas por las coordinaciones programáticas de los CCP.

En esta misma línea el indicador de **procesos de mediación**, se lograron llevar a cabo 789 mediaciones efectivas respecto de los 835 procesos que cumplían condiciones para ser mediables; ese porcentaje cumplimiento del 99,53% del programado es muy significativo sobre todo si se considera que una vez declarada la emergencia de pandemia, la mayoría de los servicios se debieron virtualizar, entre ellos, la celebración de procesos de mediación; y para ello de forma oportuna y



urgente se elaboraron protocolos y guías para su implementación. Esta capacidad de adecuarse a ambientes virtuales implicó una necesidad de respuesta rápida de adaptación del programa de Casas de Justicia, así como de sus personas usuarias.

En cuanto al indicador de personas satisfechas con el servicio brindado en las casas de justicia, el mismo alcanza un porcentaje de cumplimiento. Lo cual obedece a las acciones realizadas durante el año con la coordinación de las Casas de Justicia, tales como capacitaciones, reuniones y conversatorios (en su gran mayoría virtuales), así como el proceso de capacitación a las y los mediadores voluntarios y personas usuarias, aunado a la experiencia y sensibilidad social que han cultivado las y los funcionarios; han dado como resultado una mayor satisfacción del usuario por el servicio brindado, tanto en los procesos de mediación como en los procesos de formación, (Mediación entre pares, Mediación de adultos, Dialoguemos y otros). La meta del indicador se sobrepasa meta del 97%, alcanzando un porcentaje de logro del 101,84%. De 1775 personas que calificaron los servicios, 1767 usuarios lo calificaron de excelente a bueno. Esta alta calificación brinda mayor credibilidad y confianza del usuario para apostar por los métodos de resolución alterna de conflictos para resolver sus diferencias.

Otro de los indicadores con cumplimiento alto es el referido a criterios emitidos de consulta indígena, cuyo porcentaje programado de cumplimiento se trazó en el 90%, al cierre del año 2020 se superó y se lograron emitir 14 criterios respecto de las 15 consultas indígenas presentadas; esta efectividad de respuesta no solo se traduce en el 103,70% de cumplimiento alto (CA) sino también en eficiencia institucional que de forma directa o indirecta beneficia a los pueblos indígenas y fortalece el Mecanismo General de Consulta Indígena. Una de las razones de por qué este indicador superó el porcentaje programado puede deberse a que la gran mayoría de consultas indígenas no requieren que personal de la UTCI se desplace a las comunidades indígenas; la labor resulta más administrativa que de campo; y la situación de pandemia no le afectó mayormente.

Otro de los indicadores que presenta cumplimiento alto es el relacionado a la cantidad de personas capacitadas en relación con los contenidos de espectáculos públicos y materiales audiovisuales, para proteger a las personas menores de edad, en cuanto al acceso, difusión y comercialización de esos materiales, la meta planteada es del 6% y se logró el 5,73% que corresponde a un alcance del 95,50%. El rango de cumplimiento es alto, dada la implementación de diferentes estrategias y acciones realizadas por el equipo de trabajo en diversos procesos de capacitación, información y comunicación, con el uso de recursos audiovisuales y plataformas virtuales.

A pesar de las variantes que se tuvieron que realizar por el contexto de la pandemia del Covid -19 y el cumplimiento de las diferentes medidas sanitarias, se logró el replanteamiento de los procesos ordinarios de capacitación, generando otros métodos con el uso de plataformas y herramientas virtuales, para llevar a la población beneficiaria la información y capacitación en las diferentes temáticas.

En tanto se llevaron a cabo procesos de capacitación y sensibilización presenciales, mediante las herramientas de Facebook live con interacciones en vivo de participantes, procesos presenciales con directores y docentes de escuelas, para su traslado a estudiantes a su cargo mediante los mecanismos duales generados por el Ministerio de Educación Pública, así como otras acciones implementadas con el uso de los recursos tecnológicos disponibles. Entre las personas beneficiarias se contemplan personas menores de edad de las zonas de Los Santos, San Carlos, Matina y Talamanca, además de personas jóvenes y adultas de todo el territorio nacional, alcanzadas mediante los procesos virtuales.



- **De los indicadores con un cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo, la fecha de implementación de las mismas y el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.**

En cuanto al indicador con un bajo cumplimiento es el relacionado al proceso de prevención a integrantes de la Red de Jóvenes, el cual fue severamente afectado por la situación provocada por el COVID-19.

Entre las afectaciones provocadas por la pandemia se encuentra la suspensión de los procesos formativos del año 2020, para los y las jóvenes población meta del Programa Red Nacional de Jóvenes. Lo que implicó la no recepción de insumos sobre género programadas y la no formulación de proyectos preventivos juveniles que son parte del desarrollo de habilidades y destrezas en la devolución de contenidos recibidos a otros jóvenes de sus comunidades. Esto va a conllevar para el 2021, al requerimiento de nivelación de conocimientos y la ubicación de los y las nuevas integrantes que no han podido recibir los procesos de inducción respectivos al programa.

La causa definitiva de la afectación de los resultados se debió a la medida de suspensión de las lecciones presenciales, de centros educativos de secundaria por las directrices sanitarias frente al COVID 19.

- **Indicar las razones por las cuales las acciones correctivas de las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,00% en el informe de seguimiento semestral y un nivel de ejecución menor al 90,00% al finalizar el año, no fueron efectivas. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento en el segundo semestre.**

En el primer semestre del año se plantearon medidas temporales e incluso se manejó la posibilidad de reintegrarse a las aulas para el mes de setiembre, y en el caso del indicador se modificó la meta de indicador pasando de un 50 % programado a un 25%. Sin embargo, a setiembre del año en curso no se reactivaron las lecciones presenciales y no fue posible el logro de este.

Considerando lo supra citado, primeramente, se dio el replanteamiento de los talleres programados en pro de lograr la ejecución de acciones en el tiempo restante del año. Posteriormente, frente a la confirmación del no regreso a lecciones presenciales por parte del Ministerio de Educación Pública, se planteó por la coordinación del Proceso de Prevención de Violencia Juvenil del Ministerio de Justicia, una propuesta alternativa para el trabajo preventivo con jóvenes utilizando las herramientas tecnológicas disponibles para transmitir información vía virtual.

Esto respondió al requerimiento de un planteamiento frente a la imposibilidad del contacto físico con las personas usuarias y población meta del Programa; bajo la modalidad de talleres formativos de capacitación; y la imposibilidad de interacción y trato cara a cara.

La propuesta planteó la elaboración de contenidos temáticos denominados: "El peso del género"; "El Termómetro de la Violencia"; "Las realidades de la violencia"; "¿En qué consiste la trata de personas?"; "Las Huellas de la Trata"; "Rompe-consecuencias de la trata"; "Bullying"; "La Caja Fuerte del Ciberbullying"; y "Netiqueta" y su publicación en medios virtuales.



Se trataron elementos del patriarcado, roles sociales hombre/mujer; concepto de violencia por razones de género; conductas que favorecen o no el machismo y mantienen o no la violencia; estadísticas nacionales e internacionales, historia (antes y después), derechos vulnerables frente a la violencia; definición, medios, fines, actores en la trata de personas; la Ruta de la Trata de Personas; consecuencias de la Trata de Personas; ¿Qué podemos hacer frente a la trata?; definición; actores; derechos en peligro; condiciones del ciberbullying; consecuencias (en víctima, en persona que violenta, en los que participan por comentarios o emojis; y en espacios reales de socialización); formas adecuadas de comportamiento en redes sociales.

Los contenidos fueron programados semanalmente, en el Canal de YouTube y la página de Facebook del Ministerio de Justicia y Paz. Algunos de las cápsulas de video han contado hasta con 680 reproducciones a la fecha.

Esta propuesta se convirtió en una oportunidad para llegar a jóvenes y adultos de todo el país y que de una forma concreta se brinda información de prioridad sobre diversos temas y se puede acceder a los contenidos de forma asincrónica, es decir cuando la persona usuaria pueda hacerlo y cuantas veces lo desee. Aunado a que el video puede ser usado en procesos formativos continuos para la discusión o reafirmación de conocimientos.

- Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

Durante el año 2020, ante la situación de la pandemia, se enfrentaron limitaciones para la ejecución del presupuesto asignado. Las limitaciones se dieron en dos sentidos: en primer lugar, dificultad para ejecutar los recursos asignados por la imposibilidad de desplazamiento dentro del territorio nacional ante las ordenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud. Muchos de los recursos que no ejecutaron se ubicaban en subpartidas de viáticos, transporte y alimentación. El hecho de realizar las actividades desde una modalidad virtual y no presencial, tal como estaba planificado, redujo los costos de inversión.

No obstante, las limitaciones las metas propuestas se logran alcanzar dado los esfuerzos realizados, la optimización del recurso (humano y económico), las alianzas de apoyo interinstitucional, uso de recursos tecnológicos por medio de la virtualización; que permitieron continuar con las labores y el cumplimiento de las metas establecidas.

DATOS DEL (LA) DIRECTOR (A) DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA	
Nombre	Jairo Rafael Vargas Agüero
Correo Electrónico	jrvargas@mj.go.cr / jairovargasaguero@gmail.com
Número de Teléfono	2223-7343
Firma digital	



PROGRAMA 791: DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO



Código y nombre del programa y/o subprograma: 79100- Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público

1.1 Ejecución del Presupuesto 2020 asociado a recursos internos

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos. (fuentes 001, 060, 280, 281, 282, 922, 923 y 980).

Cuadro 1

Programa: 79100 Defensa Del Estado Y Asistencia Jurídica Al Sector Público

Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto

Al 31 de diciembre 2020

(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial ¹ 2020	Presupuesto actual ² 2020	Presupuesto ejecutado ³ 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	7.826,71	7.590,01	7.224,32	95,18%
Recurso externo				-
SUBTOTAL	7.826,71	7.590,01	7.224,32	95,18%
Remuneraciones	7.726,38	7.417,61	7,078.61	95,43%
Servicios	-	-	-	-
Materiales	-	-	-	-
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	-	-	-	-
Transferencias corrientes	100,33	172,40	145,71	84,52%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Se debe **realizar un análisis de todas las partidas**, indistintamente del nivel de ejecución que hayan alcanzado.

REMUNERACIONES:

Este programa a uno de programas sustantivos de la PGR, por lo que incluye solamente los recursos concernientes al pago de salarios y rubros asociados. En el caso de la partida Remuneraciones se ha ejecutado el 95.43%, registrando un saldo disponible de menos del 5% a causa principalmente del efecto por la aplicación de incapacidades.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Por su parte, la partida Transferencias Corrientes se ejecutó en un 84,52%, debido principalmente a que la previsión efectuada para el pago de subsidios por incapacidad se ejecutó en un 53,62%.



1.2 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de uno). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "12" correspondiente a la categoría "otros", se debe especificar el factor que influyó).

1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
4. Aplicación de directrices presidenciales.
5. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
6. Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
7. Variación en la estimación de recursos.
8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
9. Liberación de cuota insuficiente.
10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
12. Otros (Especifique).

Cuadro 2

Programa: 79100 Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución

Al 31 de diciembre 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 ^{1/}	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ^{2/}	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ^{3/}	Responsable ^{4/}
Transferencias Corrientes	45,4%	84,52%	12 Ejecución depende de factores ajenos a la Administración	Factor12: No aplica	-	Jefe Departamento Gestión Institucional de Recursos Humanos / Subdirectora Desarrollo Institucional

Fuente: Información suministrada por quién ocupa el cargo de Subdirector del Área de Desarrollo Institucional

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2021 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto en las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,00% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,00%.



TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Durante el primer semestre se registró un nivel de ejecución superior al 45% por lo que no se definieron acciones correctivas, además, son rubros que se ejecutan ante acciones de terceros, cuyo control para la Administración es limitado.

III APARTADO PROGRAMÁTICO

1.3. Análisis de los logros obtenidos

Los programas y/o subprogramas con producción no cuantificable, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).

- a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

La Procuraduría General de la República (PGR) es una institución que con su accionar coadyuva al mantenimiento del Estado de Derecho en el país. Se creó mediante el Decreto-Ley N° 40 del 2 de junio de 1948; en la actualidad orgánicamente pertenece al Ministerio de Justicia y Paz, pero cuenta con independencia en el ejercicio de sus funciones, así como en la parte administrativa. La definición de la misión y visión se muestran a continuación:

Misión: Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración Pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

Visión: Promovemos un cambio en el ejercicio tradicional de nuestras competencias a fin de lograr un mayor posicionamiento estratégico en la Administración Pública, así como una mayor incidencia en el mejoramiento de la gestión pública y la modernización del Estado. Ejercemos nuestras funciones con eficiencia, responsabilidad, compromiso, probidad y apoyamos e incentivamos el mejoramiento continuo de nuestro equipo humano altamente calificado. Aspiramos a tener asiento constitucional y autonomía presupuestaria.

La labor de la Procuraduría General de la República, mediante este Programa se constituye de la siguiente manera:

Representante legal del Estado. Esta función se ejerce ante las diversas jurisdicciones del país y en relación con los negocios de cualquier naturaleza que se tramitan en los tribunales de justicia, de acuerdo con lo que disponen nuestra Ley Orgánica y las distintas normas legales en materia procesal.

Órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública. El ejercicio de la labor consultiva por parte de la Institución es esencial para la gestión de la Administración Activa, pues coadyuva con ella, proporcionándole la interpretación del ordenamiento jurídico, a efecto de que las decisiones que se tomen con posterioridad se encuentren ajustadas a derecho.



Órgano asesor imparcial de la Sala Constitucional. En virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 105 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se ejerce esa función en materia de acciones y consultas judiciales de inconstitucionalidad, que se materializa a través de sus informes.

La importancia de esta labor asesora debe ser destacada, toda vez que su finalidad es ofrecer a la Sala Constitucional, órgano especializado en el control constitucional, un criterio informado, técnico y serio por parte de un órgano objetivo sobre la cuestión de constitucionalidad.

La PGR desempeña su función asesora con el mayor rigor y el más alto estándar técnico. Es este sentido, conviene advertir que la atención de los asuntos constitucionales implica, en todos los casos, la elaboración de un estudio informado, y útil para la jurisdicción constitucional sobre la admisibilidad de la acción interpuesta, las normas impugnadas, la jurisprudencia constitucional aplicable o los antecedentes históricos relevantes.

Notaría del Estado. De conformidad con el artículo 3, inciso c, de nuestra Ley Orgánica número 6815 del 27 de setiembre de 1982, una de las atribuciones de la Procuraduría General es representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieren la intervención de notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado, salvo cuanto se refiera a escrituras de créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.

Servicios de Información Jurídica. A la PGR le corresponde mantener actualizado el Sistema Nacional de Legislación Vigente, en el cual se almacena la totalidad de la normativa nacional: Constitución Política, leyes, tratados, reglamentos, decretos y demás normas de aplicación general. Además, incluye los dictámenes y pronunciamientos de la PGR y un índice referencial de asuntos constitucionales. La institución por este medio ofrece servicios de información, que son fundamentales para la Administración Pública y el público en general.

Los programas con producción cuantificable, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información, la cual se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación".

Cuadro 3

Programa: **79100** Defensa del Estado – Asistencia Jurídica al Sector Público

Cumplimiento de unidades de medida

Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programa do	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}
Defensa del Estado y Servicio de asistencia jurídica al sector público	Procesos Judiciales con intervención de la PGR	180	291	162%	94%
	Pronunciamientos e informes emitidos	280	310	111,00%	74%
	Actuación Notarial Formalizada	345	505	146%	71%

Fuente: Datos obtenidos del Sistema litigioso, SIG-línea, información aportada por la Notaría del Estado y el SINALEVI

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral.

**Cuadro 4**

Programa: **79100** Defensa del Estado- Asistencia Jurídica al Sector Público
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 / ¹	Fuente de datos de los indicadores / ²	
Defensa del Estado y Servicio de asistencia jurídica al sector público	Porcentaje de pagos evitados al estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados.	94%	98,02%	104%	104%	Sistema Litigioso. Dirección de Desarrollo Institucional responsable de emitir el reporte.	Archivo de MAPP Procu programación 2020, en respaldo de la Dirección de Desarrollo Institucional
	Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores.	60%	66%	111%	74%	Sistema Integrado de Gestión. Dirección de Desarrollo Institucional responsable del control que se efectúa de forma manual y el seguimiento.	
	Porcentaje del grado de satisfacción otorgada por los usuarios del SINALEVI	60%	73%	122%	0%	Procurador Director del SINALEVI. Núcleo de informativa, encargado de elaborar y analizar la encuesta.	
	Porcentaje de ahorro en la formalización de escrituras.	45%	68%	151%	80%	Sistema de Gestión de Archivos de la Notaría del Estado.	

Fuente: Datos obtenidos del Sistema litigioso, SIG-línea, información aportada por la Notaría del Estado y el SINALEVI

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2020 y sus reformas.

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).



Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- b. Elaborar un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
- c.
 - De los indicadores con un cumplimiento alto (mayor o igual a 90,00%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

La Procuraduría General de la República (en adelante PGR) como ya se indicó, tiene entre sus fines cumplir con la representación legal del Estado, contribuir con la legalidad del accionar administrativo, a través del ejercicio de la función consultiva y prevenir la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública.

Con el fin de atender esas funciones, se propuso la programación estratégica, metas y resultados que se detallan a continuación:

P.01.01. Porcentaje de pagos evitados al estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados.

Como se ha mencionado, la función de representación legal del Estado es una de las competencias que la PGR ejerce ante las diversas jurisdicciones del país y en relación con los negocios de cualquier naturaleza que se tramiten en los tribunales de justicia, de acuerdo con lo que disponen la Ley Orgánica y las distintas normas legales en materia procesal. Esta representación se ejerce tanto en procesos en que hay contención como en otros procesos no contenciosos.

Es importante señalar que, una buena defensa de la actuación administrativa permite una mejor valoración del asunto que se está discutiendo por parte de la autoridad judicial y eventualmente evitar que se configure una condena en contra del Estado, o bien, se puede lograr una disminución de los montos a los que sea condenado por la conducta irregular de la Administración Pública. Asimismo, posibilita discutir dentro de los procesos a su cargo, como actor, responsabilidades de terceros frente al Estado que también, inciden en una recuperación de dinero a favor de su representado, o bien, evitar una erogación mayor.

Como parte de la programación estratégica para el año 2020, se determinó medir específicamente los pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, respecto de los montos demandados, dado que son un tipo de proceso que literalmente se encuentra perdido y el papel de la PGR es de contención del gasto; la meta programada era alcanzar el **94%** de ahorro. Indicador que se medirá de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\left[1 - \left(\frac{\text{Montos condenados}}{\text{Montos demandados}} \right) \right] \times 100 = 94\%$$

Durante el período se resolvieron **291** ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, los montos demandados ascendieron a la suma de ₡3.253,16 millones, una vez fenecidos los procesos, el monto condenado fue de ₡64,45 millones, lo anterior muestra, que, gracias a la participación de la PGR, se logró una contención del gasto público de ₡3.188,72 millones de colones, lo que representó un ahorro del **98,02%** en relación con el monto demandado.



$$\left[1 - \left(\frac{\text{¢}64,45}{\text{¢}3.188,0} \right) \right] \times 100 = 98,02\%$$

Con el porcentaje obtenido se alcanzó la meta y se sobrepasó, lográndose un nivel de cumplimiento de **104%**. Es importante señalar que, el indicador responde a una relación entre los montos condenados y los montos demandados en las ejecuciones de sentencia por recursos de amparo de cada año. Los datos se obtienen de la sumatoria de los procesos fenecidos durante el período.

Se reitera lo ya señalado en los informes de períodos anteriores, en el sentido de que, si bien la meta anual es inducir a un ahorro del 94% y se logró en el período el 98,02%, se debe tener en cuenta que por la complejidad de los procesos, es necesario ser cautelosos al momento de proponer las metas y los indicadores ya que pueden surgir factores externos fuera del control institucional y con incidencia directa en los resultados de las condenas, lo que podrían afectar considerablemente los números propuestos. Lo trascendente a destacar es el esfuerzo de la Institución y de los funcionarios a cargo de los procesos judiciales, por evitar o en su caso disminuir el monto de la condenatoria en estos juicios y el ahorro de los recursos públicos que se provoca en favor del Estado.

P.01.02. Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores.

La función de órgano superior consultivo técnico- jurídico de la Administración Pública es esencial para la labor de la Administración Activa, pues con ella se coadyuva a la interpretación del ordenamiento jurídico, de forma tal que las decisiones que se tomen con posterioridad se encuentren ajustadas a Derecho. Con lo cual contribuye al funcionamiento regular del servicio público, el interés de la colectividad y el cumplimiento de los fines institucionales. Es claro que, en la medida en que exista mayor conformidad de la actuación administrativa con el ordenamiento jurídico, se reduce la posibilidad de cuestionamiento jurisdiccional, lo que incide en los requerimientos presupuestarios de la Procuraduría, pero también, del Poder Judicial, dada la reducción del número de nuevos procesos contra la Administración activa. Dicho asesoramiento se realiza básicamente por medio de dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales.

Ahora bien, a pesar del esfuerzo y dedicación de los funcionarios de la Procuraduría General de la República, ante el incremento de trabajo de los últimos años, provocado por reformas que impactaron el accionar institucional y ante la falta de recurso humano, fue imposible atender la importante demanda de consultas que ingresaban, razón por la cual, en el año 2014 se estableció la meta de disminuir el inventario de consultas pendientes, ya que a esa fecha el número era relevante.

Mediante el oficio PGR-024-2020, del 03 de marzo del 2020, se realizó reprogramación de la meta, lo anterior ya que al cierre del año 2019 la institución logró resolver 262 consultas (dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales). Por lo que se presentó y se aprobó la siguiente propuesta:

2020: 280, un 60%

2021: 290, un 62%

2022: 299, un 64%

2023: 304, un 65%

La fórmula dispuesta para medir el logro es la siguiente:

$$\left(\frac{\text{Total de consultas acumuladas al año t-1 resueltas}}{\text{Total de consultas acumuladas al año 2019 sin resolver}} \right) \times 100 = 60\%$$



La meta programada era resolver el 60% de las 467 consultas que quedaron pendientes de resolver del año 2019, es decir 280; se logró atender el 66% es decir 310 consultas (dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales).

Lo anterior, permitió alcanzar un porcentaje de cumplimiento del **111%**

El cumplimiento de la meta establecida en relación con la atención de consultas jurídicas, no solo disminuye el circulante de consultas pendientes de años anteriores, sino que se cumple con el objetivo de dar asesoría y apoyo a las instituciones que así lo requieran.

Se destaca que desde el año 2018, se tomó la decisión de cambiar el procedimiento para la asignación y control de las consultas pendientes, dando énfasis a las consultas acumuladas de períodos anteriores, para atender la demanda de las diferentes instituciones que solicitan criterio y han debido esperar mucho tiempo. Sobrepasar la meta establecida, sin lugar a dudas beneficia a las instituciones que están esperando la asesoría y criterio de la Institución para poder actuar; y demuestra el compromiso institucional para lograr los objetivos propuestos y cumplir un poco más.

P.01.03. Porcentaje del grado de satisfacción otorgada por los usuarios del SINALEVI

La meta para el año 2020 era obtener al menos el 60% de satisfacción de los usuarios que ingresan al SINALEVI, a fin de determinar oportunidades de mejora.

Un grupo de funcionarios conformado por la Dirección de Desarrollo Institucional, SINALEVI y el Departamento de Tecnologías de Información prepararon las preguntas a utilizar. Se desarrolló una aplicación automatizada para capturar la información, en dicha aplicación se agregaron las preguntas definidas. Se creó un link en la página principal del SCIJ para que los usuarios puedan ingresar y dar su criterio. La encuesta se publicó en la página web el 31 de marzo del 2020.

De abril al 31 de diciembre se recibieron 147 encuestas de los usuarios que utilizan el SINALEVI, lográndose un 73% entre excelente, muy bueno y bueno. Los resultados reflejan un nivel de cumplimiento del **122%**, lo cual es satisfactorio ya que la opinión de nuestros usuarios es buena y permite analizar de la información obtenida las oportunidades de mejora.

P.01.04. Porcentaje de ahorro en la formalización de escrituras.

La meta programada era concretar 345 escrituras y obtener un ahorro en la formalización de las escrituras del 45%.

Es importante destacar que las escrituras preparadas en el año 2020 le representaron al Estado Costarricense un ahorro de recursos públicos del 68%, para un nivel de cumplimiento del **151%**, evitando de esta manera la erogación de honorarios a Notarios Públicos particulares, debido a que los montos de las escrituras públicas en muchos de los casos se estiman en miles de millones de colones.

De las 505 escrituras 485 fueron de cuantía estimable, por la suma de ₡56.339,37 millones, monto sobre el cual se calcularían los honorarios en caso de ser otorgadas por un notario en ejercicio privado, que representa la suma de ₡563,57 millones. El costo de operación de la Notaría ascendió a la suma de ₡177,97 millones, por lo que se logró un ahorro de ₡385,60 millones.

La meta se sobrepasó por la atención de las expropiaciones de la Ruta 32 y de otros proyectos prioritarios del Gobierno. Así como por la protocolización de sentencias para concretar la inscripción de los inmuebles expropiados por el Estado ante el Registro Nacional. De esta manera se evidencia el compromiso y esfuerzo de los Procuradores por atender en tiempo y forma las solicitudes realizadas por los Ministerios.



- d. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

El Programa 791 únicamente incluye recursos para el pago de salarios y rubros relacionados, logrando un nivel de ejecución del 95,18%, resultado que es equivalente al logro de los objetivos y producción programada. El Recurso Humano es el insumo principal en el desempeño de las funciones de la PGR, su mística y compromiso se materializa en los resultados obtenidos. Por lo tanto, los recursos sub ejecutados no tuvieron incidencia directa o impacto negativo en el desarrollo de las competencias de la Institución como defensor de los intereses del Estado y en la asistencia jurídica.

DATOS DEL (LA) DIRECTOR (A) DEL PROGRAMA	
Nombre	Dr. Julio Alberto Jurado Fernández.
Correo Electrónico	juliojf@pgr.go.cr
Número de Teléfono	22550557
Firma digital	



PROGRAMA 793 PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN



1.1. Ejecución del Presupuesto 2020 asociado a recursos internos

Con base en la información de las hojas “Financiero” y “Liquidación” del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos. (fuentes 001, 060, 280, 281, 282, 922, 923 y 980).

Cuadro 1
Prevención, Detección y Combate de la Corrupción
 Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
 Al 31 de diciembre 2020
 (en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial/ ¹ 2020	Presupuesto actual/ ² 2020	Presupuesto ejecutado/ ³ 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	918,24	895,55	882,07	98,50%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	918,24	895,55	882,07	98,50%
Remuneraciones	899,03	878,79	868,70	99,85%
Servicios	7,54	1,34	1,34	100%
Materiales	-	-	-	-
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	-	-	-	-
Transferencias corrientes	11,67	15,42	12,03	78,04%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Se debe **realizar un análisis de todas las partidas**, indistintamente del nivel de ejecución que hayan alcanzado.

REMUNERACIONES:

Este es un Programa con una estabilidad importante en lo que a Relación de Puestos se refiere, por lo que son mínimos los movimientos que se efectúan a lo interno; prueba de ello es que logró ejecutar el 99,85% de los recursos destinados a este rubro, aunado a esto, se registró un mínimo de incapacidades, por lo que no hubo un efecto por esta causa.

SERVICIOS:

Los recursos presupuestados en servicios estaban destinados a cubrir gastos de viaje al exterior. Sin embargo, debido al estado de emergencia mundial solo fue posible la realización de un viaje, por lo que el resto de los recursos siguiendo las directrices presidenciales debió ser eliminado del presupuesto, lo que motivó la ejecución del 100% en este rubro.



TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se registra un nivel de ejecución del 78,04%, debido principalmente a la casi nula incidencia de incapacidades por enfermedad, quedando disponible casi un 80% de los recursos previstos en la Subpartida Otras prestaciones.

1.2. Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de uno). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "12" correspondiente a la categoría "otros", se debe especificar el factor que influyó).

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 12) Otros (Especifique).



Cuadro 2
Prevención, Detección y Combate de la Corrupción
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 ^{1/}	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ^{2/}	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ^{3/}	Responsable ^{4/}
Transferencias Corrientes	42,3%	78,04%	12 Ejecución depende de factores ajenos a la Administración	Factor 12: No aplica	-	Jefe Departamento o Gestión Institucional de Recursos Humanos / Subdirectora Desarrollo Institucional

Fuente: Información suministrada por quién ocupa el cargo de Subdirector del Área de Desarrollo Institucional

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2021 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto en las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,00% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,00%.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

El nivel de ejecución alcanzado es producto básicamente del gasto que registra la Subpartida Otras Prestaciones, un rubro que, como ya se ha indicado, se ejecuta por el pago de subsidios a los funcionarios que han sido incapacitados por enfermedad y que para este periodo alcanzó un 21% de los recursos presupuestados. Es necesario resaltar que, si bien es cierto, desde el primer semestre ya se registraba un nivel bajo de ejecución, debido al alto riesgo de contagio del SARS COV.2 y la posibilidad de que se presentaran múltiples casos de incapacidad por esta situación, no resultaba pertinente tomar acciones correctivas.

III APARTADO PROGRAMÁTICO

1.3. ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

Los programas y/o subprogramas con producción no cuantificable, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).



- a. Comentar cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

La Procuraduría General de la República (PGR) es una institución que con su accionar coadyuva al mantenimiento del Estado de Derecho en el país. Se creó mediante el Decreto-Ley N° 40 del 2 de junio de 1948; en la actualidad orgánicamente pertenece al Ministerio de Justicia y Paz, pero cuenta con independencia en el ejercicio de sus funciones, así como en la parte administrativa.

La definición de la misión y visión se muestran a continuación:

Misión: Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración Pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

Visión: Promovemos un cambio en el ejercicio tradicional de nuestras competencias a fin de lograr un mayor posicionamiento estratégico en la Administración Pública, así como una mayor incidencia en el mejoramiento de la gestión pública y la modernización del Estado. Ejercemos nuestras funciones con eficiencia, responsabilidad, compromiso, probidad y apoyamos e incentivamos el mejoramiento continuo de nuestro equipo humano altamente calificado. Aspiramos a tener asiento constitucional y autonomía presupuestaria.

La labor de la Procuraduría General de la República, mediante este Programa se constituye de la siguiente manera:

Ética Pública. La Procuraduría de la Ética Pública –PEP- fue creada por Ley número 8242 del 09 de abril del 2002, la cual reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Mediante dicho texto normativo se le atribuyó a la Procuraduría competencia para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública. También tiene el compromiso de denunciar y acusar ante los Tribunales de Justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas por actos de corrupción.

Prevención de la corrupción por medio de capacitación. Dada la naturaleza de nuestro trabajo, es de interés institucional capacitar a los funcionarios públicos con el objeto de transmitir los principios, los deberes y las regulaciones en materia de ética y probidad para asegurar una gestión pública íntegra, eficiente, eficaz y transparente. Con la capacitación se materializa la competencia legal de la Procuraduría de la Ética Pública en materia de prevención de la corrupción.

- b. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022

Los programas con producción cuantificable, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información, la cual se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja "Programación".



Cuadro 3
Prevenición, Detección y Combate de la Corrupción
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}
Prevenición detección y combate de la corrupción	Personas capacitadas	2.048	2.638	128,8%	34%
	Denuncias administrativas por corrupción o déficit de transparencia abordados	139	195	140%	54%
	Guías y manuales publicados	1	1	100%	50%

Fuente: Información aportada por la Dirección de la Ética Pública.

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral.

Cuadro 4
Prevenición, Detección y Combate de la Corrupción
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}	
Prevenición detección y combate de la corrupción	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto a la línea base	-24,5%	-2,76%	121,75%	-34,22%	Sistema de Ética Pública.	Archivo de MAPP Procu programación 2020, en respaldo de la Dirección de Desarrollo Institucional
	Porcentaje del grado de satisfacción de las personas capacitadas	80%	92%	115%	115%	Ética Pública.	
	Porcentaje de las denuncias concluidas del año t/el	45%	63%	141%	54%	Sistema Denuncias de Ética Pública.	



Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 /1	Fuente de datos de los indicadores /2	
	total de las denuncias ingresadas en el año de la línea base						
	Documento de prevención elaborado	1	1	100%	50%	Ética Pública.	

Fuente: Información aportada por la Dirección de la Ética Pública.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2020 y sus reformas.

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- c. Elaborar un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
 - De los indicadores con un cumplimiento alto (mayor o igual a 90,00%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

P.01.01. Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto a la línea base.

La PGR mantiene especial interés en capacitar a los funcionarios públicos con el objeto de que se minimice la comisión de errores en la gestión pública, propiciando con ello una actividad administrativa más eficiente y eficaz; en este sentido, se desarrollan actividades de capacitación orientadas al asesoramiento de los distintos funcionarios públicos y organismos del Estado sobre la implementación de políticas o programas preventivos de hechos de corrupción. Además, se aprovechan estos eventos para compartir experiencias y propuestas de mejora, propiciando con ello una actividad administrativa más transparente, a fin de evitar y prevenir litigios contra el propio patrono Estado.

Es importante indicar que durante el año 2020 se realizaron dos solicitudes de reprogramación, la primera mediante el oficio PGR-024-2020, del 03 de marzo del 2020, en esta misiva se solicitó el incremento extraordinario de 4000 funcionarios capacitados, lo anterior es posible ya que por las elecciones municipales se solicitó colaboración para dar capacitación a las nuevas autoridades (Alcaldes y Regidores). Además, que en los primeros meses del año se pondría en práctica el curso virtual, desarrollado en conjunto con el Banco Central de Costa Rica.



Así las cosas, se pasó de la meta de 2.093 funcionarios capacitados para un 7%, a un incremento a 4000 para un 47%.

Posteriormente en el oficio PGR-051-2020, del 27 de mayo del 2020, ante la emergencia que enfrenta el país por el COVID-19, fue necesario solicitar un ajuste a la meta, ya que se suspendió la gran mayoría de actividades programadas. La meta se reprogramó pasando de 4.000 funcionarios capacitados a 2.048, cantidad que refleja una disminución, por lo tanto, el porcentaje de la meta es -24,5%.

A pesar de lo anterior, la Dirección de la Ética Pública continuó realizando un esfuerzo importante y al 31 de diciembre capacitó a un total de 2.638 funcionarios que representa un porcentaje de 97,2% con respecto a la línea base del 2016 (2713), en otras palabras, se produce un decrecimiento del -2,76% y con respecto a lo programado para este periodo 2020 de 2048 personas capacitadas, el porcentaje de avance de cumplimiento es **121,75%**.

P.01.02. Porcentaje del grado de satisfacción de las personas capacitadas

La meta programada es alcanzar el 80% de satisfacción de las personas que reciben capacitación.

En el año 2020 se obtuvo en total 1.822 respuestas, lográndose un 92% de satisfacción por las actividades realizadas, alcanzando un nivel de cumplimiento de **115%**.

Sobrepasar la meta es de satisfacción para la institución ya que dice del trabajo que realizan los funcionarios dedicados en impartir las actividades de capacitación y con los resultados y opiniones recibidas será guía para retroalimentar el proceso y buscar una mejora en estas actividades año con año.

P.01.03. Porcentaje de las denuncias concluidas del año t/ entre el total de las denuncias atendidas en el año de la línea base

Como ya se indicó entre las atribuciones de la Procuraduría de la Ética Pública, le corresponde realizar acciones administrativas para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en el ejercicio de la función pública, así como denunciar y acusar ante los tribunales de justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de éste, en las materias competencia de la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública, según lo estipulado en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, su Reglamento, y otras normas de interés.

Para cumplir con esta obligación, la normativa vigente prevé la posibilidad de recibir y tramitar denuncias en contra de cualquier servidor público, en las que se deberá verificar la posible comisión de actos corruptos, o el incumplimiento de los principios éticos, así como los postulados derivados del deber de probidad.

El objetivo es aumentar cada año la cantidad de denuncias terminadas, la línea base corresponde al resultado obtenido en el año 2019, que se alcanzó un 40% para 122 denuncias terminadas de un total de 308 denuncias atendidas.

La meta para el año 2020 era concluir 139 denuncias, logrando un 45%, al 31 de diciembre del 2020, se concluyeron 195 denuncias para un porcentaje de logro del 63%, lo que permitió un nivel de cumplimiento del **141%**.



Sobrepasar la meta es el resultado del esfuerzo de los Procuradores por atender y concluir la mayor cantidad de denuncias presentadas, lo que demuestra el compromiso hacia la eficiencia en la gestión.

P.01.04. Documento de prevención elaborado

Con respecto al documento de prevención elaborado "Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción" se informa que se completaron todos los contenidos, quedando pendiente, únicamente, su lanzamiento.

En razón de lo expuesto, puede indicarse que la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción presenta un nivel de cumplimiento del **100%**.

- d. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

El presupuesto del programa 793, en su gran mayoría está compuesto por las partidas Remuneraciones y Transferencias Corrientes y refleja una ejecución total del 98.5% lo que resulta consecuente con el logro de los objetivos y producción programada y analizada en el punto anterior. El Recurso Humano es el insumo principal en el desempeño de las funciones de la PGR, su mística y compromiso se materializa en los resultados obtenidos.

DATOS DEL (LA) DIRECTOR (A) DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA	
Nombre	Armando López Baltodano
Correo electrónico	armandolb@pgr.go.cr
Teléfono	2243 8404
Firma digital	



PROGRAMA 794 REGISTRO NACIONAL



1.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

Con base en la información de las hojas "Financiero" y "Liquidación" del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis **general**² sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos. (fuentes 001, 060, 280, 281, 282, 922, 923 y 980).

Cuadro 1

Programa 794 Junta Administrativa del Registro Nacional
Ejecución financiera del presupuesto institucional por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre 2020
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial ¹ 2020	Presupuesto actual ² 2020	Presupuesto ejecutado ³ 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	13.895,22	12.811,66	12.046,56	94.03%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-
Remuneraciones	13.427,88	12.234,02	11.501,47	94.01%
Servicios	45.500,00	44.866,17	43.979,37	98.02%
Materiales	-	-	-	-
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	-	-	-	-
Transferencias corrientes	421.832,74	532.771,98	501.115,02	94.06%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Para elaborar el análisis solicitado, se puede tomar como referencia información de la ejecución financiera de los programas y subprogramas, con el objetivo de conocer aspectos específicos que incidieron en el resultado final de ejecución y que complementen el análisis.

Se debe realizar un análisis de todas las partidas, indistintamente del nivel de ejecución que hayan alcanzado.

Remuneraciones:

El presupuesto ordinario aprobado para esta Partida asciende a la suma de ₡12,234,029,945.50, logrando una ejecución de un 94,01%. Esta se ve afectado para el logro de una mayor ejecución por las plazas que se congelan a la hora de quedar vacante, por las incapacidades de funcionarios, entre otros.

² Se debe mencionar lo más representativo de forma general, no copiar lo que cada programa y/o subprograma indica en sus informes.



Servicios:

El presupuesto de esta partida fue de ₡44,866,179.00, logrando un 98,02% de ejecución del monto total. No se logró alcanzar una mayor ejecución por cuanto se debe cancelar un monto de periodos anteriores por concepto de liquidación de la póliza de seguros contra riesgos de trabajo, para lo cual se requiere una Resolución Administrativa, misma que se encuentre en trámite con el Departamento de Asesoría Jurídica de la Institución.

Transferencias:

El presupuesto ordinario para esta partida es de ₡532,771,980.50, alcanzando un nivel de ejecución de un 94,06%. El mismo se ve afectado por las partidas de Indemnizaciones, Reintegros o devoluciones y Otras prestaciones por cuanto estas partidas son ejecutadas conforme la solicitud de funcionarios o exfuncionarios de la Institución y para el año 2020 las solicitudes recibidas fueron pocas y canceladas a tiempo.

Cuadro 2

Ministerio de Justicia

Ejecución financiera del presupuesto institucional por clasificación objeto del gasto

Al 31 de diciembre 2020

(en millones de colones)

Programa / Subprograma	Presupuesto inicial 2020 ¹	Presupuesto actual 2020 ²	Presupuesto ejecutado 2020 ³	Nivel de ejecución
TOTAL				
794-Junta Administrativa del Registro Nacional	13.895,22	12.811,66	12.046,56	94.03%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

DATOS DEL (LA) DIRECTOR (A) DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA	
Nombre	Fabiola Varela Mata
Correo Electrónico	secretariadg@rnp.go.cr
Número de Teléfono	2202-0813
Firma digital	



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional



Anexo 1
Población Penitenciaria: Según Niveles de Atención y condición jurídica.
Diciembre 2020

Niveles de Atención	Total, de población penitenciaria	Sentenciada	Indiciada	Sentec/Indic
78901 Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.	14728	11745	2922	61
78902 Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad.	746 ¹	528	215	0
78903 Atención a Población Penal Juvenil.	754	719	35	0
78904 Atención de Población en Centros Semi Institucionales.	2845	2845	0	0
78905 Atención de Población en Comunidad.	13057	13057	0	0
78906 Atención de Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos Dispositivos Electrónicos	1798	1086	712	
TOTAL, POBLACIÓN PENITENCIARIA	33928	29980	3884	61

¹ El dato corresponde a la población mujeres en el CAI Vilma Curling, Semi Institucional Mujeres, Modulo de Liberia y tres por pensiones.